

Medellín, diciembre 13 de 2022

ENV-FLA-003

Señor:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Representante Legal

JVM INGENIERIA S.A.S.

REFERENCIA: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”.

ASUNTO: Solicitud Prorroga 1 al Contrato No. 4600014179

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar cordialmente una prórroga al contrato No.4600014179 con base en que el tiempo contractual estipulado, era de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio, pero sin superar al 31 de diciembre de 2022.

En consecuencia, el acta de inicio se suscribe con la fecha del 23 de noviembre de 2022, en donde se inician las actividades concernientes al contrato, sin embargo, es evidente que, al 31 de diciembre de 2022, no se lograra culminar con la totalidad de actividades del contrato, haciéndose necesario una prórroga para finalizar las actividades a satisfacción de la entidad contratante.

Sumado a esto, desde el 23 de noviembre de 2022 se ha venido ejecutando actividades en simultaneo, pero debido a los grandes eventos de lluvias que se han presentado, no se ha obtenido el rendimiento esperado en cada una de las actividades programadas.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar respetuosamente, nos sea concedida una prórroga de cuatro (4) meses y 21 días con nueva fecha de finalización del contrato el 21 de mayo de 2023, con el fin de mantener el plazo inicial de seis (6) meses, sobre el cual se podrá continuar con el normal desarrollo de las actividades contenidas dentro del objeto del contrato



ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
Nit: 900.153.859-0.

Cordialmente,

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
C.c 71.379.117
Representante Legal
ALIANZA MUNIDAL S.A.S

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600014179		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	22/09/2022		
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13468			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.		
		NIT	900.153.859-0		
VALOR [\$]:		INICIAL	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.061.467.774) AU incluido.		
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A		
PLAZO:		INICIAL	El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			INICIO	23/11/2022	
			TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022	
		PRÓRROGAS		N/A	
		SUSPENSIONES		N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			31/12/2022		

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.1	22/12/2022
---------------------------------------	------	------------

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	x	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita la prórroga del contrato No. 4600014477 por un total de cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir del 01 de enero del 2023, hasta el 21 de mayo de 2023.				

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD		

Entre la Secretaría de Suministros y Servicios y ALIANZA MUNDIAL S.A.S., se celebró contrato No 4600014179 el 22 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE.”

Que de igual manera dicha secretaría suscribió contrato de Interventoría N° 4600014477 el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE.”

Dicho contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra.

Se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección que tuvo 9 adendas desde junio hasta septiembre de 2022, modificando el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Por su parte, el proceso de selección mediante el cual se contrató la interventoría del contrato de obra fue adjudicado el 21/10/2022 y para su inicio, se solicitaron los documentos como hojas de vida del personal, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social.

A su vez, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes.

Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que se solicita prórroga para cumplir con el alcance contratado.

En ese orden, se recibió por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S. solicitud de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023, avalada por la interventoría JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.

La supervisión encuentra conforme la solicitud de prórroga toda vez que se requieren los 6 meses del plazo contractual para cumplir con la ejecución las actividades contractuales con el fin de dar alcance de los objetos contractuales.

4. ANEXOS

- Formato Lista de chequeo de modificación.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

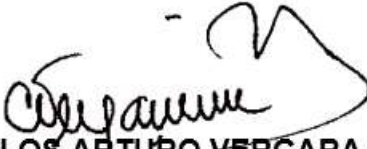
- Oficio de Solicitud de prórroga del contrato No 4600014179 de 2022.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 1 del 21/12/022
- Constancia de consultas:
 1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	N° 65-44-101216079 anexo 2 expedida por Seguros del Estado S.A.
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION
Cumplimiento	Se requiere ampliar la cobertura hasta el 21/11/2025.
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	5 años más después de acta de recibo a satisfacción, hasta el 21/05/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Se requiere ampliar la cobertura hasta el 21/05/2026

GARANTIA / POLIZA No.	N° 65-40-101067592 anexo 3 expedida por Seguros del Estado S.A.
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION
Responsabilidad civil extracontractual	Se requiere ampliar la cobertura hasta el 21/05/2023

Para constancia, se firma la presente justificación el: 22/12/2022


CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
 Representante Legal
 Interventoría
 JVM Ingeniería S.A.S. BIC

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	No 01					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/11/2022		Hasta:	22/12/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/11/2022		Hasta:	22/12/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600014179		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	22/09/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN PÚBLICA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			No 13468 - SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/11/2022		
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ALIANZA MUNDIAL SAS		
	NIT		900.153.859 – 0		
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.061.467.774,00) INCLUYE AU		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.061.467.774,00)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			No 4500057490	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			20/09/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
			23/11/2022		31/12/2022	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A		N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2022				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JVM INGENIERIA SAS – BIC NIT: 901.489.956-3		
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		No 4600014477 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
% DE EJECUCION FISICA			40,07%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS			0,00%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ANEXO: ACTA No 01

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	38%	38%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades y calidades exigidas en el pliego de condiciones y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
3. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del interventor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
4. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores y será responsable por estos daños.	21%	21%	Bitácora	
5. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.	35%	35%	Bitácora – Registro fotográfico	
6. El contratista deberá presentar certificados de trabajo en alturas.	37%	37%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
7. El contratista deberá señalar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
8. Realizar cronograma de actividades y plan de trabajo en donde se indique, las actividades, los responsables, frentes de trabajo, seguimiento y tiempo de ejecución de los productos en cumplimiento del objeto del contrato, y dar cumplimiento al mismo.	30%	30%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
9. Presentar al interventor, una vez se inicien las actividades y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo con las órdenes y/o recomendaciones del interventor, o con los cambios que puedan presentarse en la ejecución.	24%	24%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
10. Suministrar los productos de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios previos.	32%	32%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
11. Suministrar al Interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del	38%	38%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

contrato.				
12. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.	37%	37%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
13. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el mismo.	N/A			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
14. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad	29%	29%	Bitácora	
15. El contratista estará en la obligación de presentar un programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26%	26%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
16. No detener injustificadamente la ejecución de las obras en ningún momento.	N/A			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
17. Elaborar, suscribir y presentar al interventor las respectivas actas de obra para su aprobación.	40%	40%	Acta Parcial de obra	
18. Concertar con el interventor los precios unitarios para las obras extras que resulten, previamente a la ejecución de las mismas. Una vez conciliado el precio el interventor lo presentará a la Supervisión para su aprobación, antes de ejecutar los trabajos.	37%	37%	Balance de obra, pactación de precios y cotizaciones	
19. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que alguno de los trabajos que se le exigen está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetarla por escrito durante los cinco (5) días calendario, siguientes al recibo de la misma.	35%	35%	Bitácora – Correos electrónicos	
20. Presentar mensualmente al interventor los soportes técnicos, ambientales, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas, junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial y la Interventoría JVM	
21. Abrir el día en que se inician los	40%	40%	Bitácora	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

trabajos, un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las obras, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor. En este libro se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en los frentes de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación de la herramienta y equipo requerido, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los residentes de obra e interventoría. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. Cada libro diario deberá permanecer en la sede de trabajo correspondiente y se entregará a la Entidad una vez finalizados los trabajos.				
22. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del interventor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se reemplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
23. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que la obra se realice en forma técnica y con la calidad requerida.	30%	30%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
24. Reemplazar, por petición escrita del interventor, a cualquier persona vinculada al proyecto, siempre que medie justificación para hacerlo. Esta solicitud podrá ser objetada por escrito.	N/A			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
25. Suministrar al interventor, en cualquier momento que lo requiera, la información sobre la nómina del personal asignado a la obra y atender esta solicitud con el detalle requerido	38%	38%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

y en el plazo que se le haya fijado.				
26. Entregar dentro del plazo indicado para la legalización del contrato la siguiente documentación como requisito previo para el inicio de los trabajos: - Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. - Factor Prestacional. - Programa de trabajo e inversión. - Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra. - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. - El Plan de acción socio ambiental en obra. - Protocolo de bioseguridad que contenga los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique, adicione o derogue Cálculo del AU.	40%	40%	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	
27. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada; el contratista asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra, sin embargo el interventor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al Contrato.	35%	35%	Bitácora	
28. Presentar informes puntuales al interventor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos o cuando cualquiera de las dependencias que aportaron recursos para el mantenimiento de sus sedes lo solicite.	40%	40%	Bitácora	
29. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución. Las fotos deberán ser tomadas desde	38%	38%	Bitácora	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

el mismo lugar para que pueda evidenciarse la intervención y se entregarán con la localización y un breve comentario sobre la actividad ejecutada; este registro fotográfico deberá ser suministrado a la interventoría cuando ésta lo requiera.				
TOTAL	35,38%	35,38%		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se han realizado las actividades de socialización, capacitación y aseguramiento con el personal de la obra. Esta actividad se ha llevado a cabo con el personal de la brigada de seguridad de la FLA, con el personal operativo del contratista de obra. Esta información se lleva en los respectivos formatos de control.

COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NIT:	900.153.859-0		
FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	65-44-101216079		
TIPO DE MOVIMIENTO	ACTA DE INICIO – ANEXO 2		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	23/11/2022	31/08/2025	\$ 812.293.554.80
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/11/2022	03/03/2026	\$ 812.293.554.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años	Cero meses y cero días.	\$ 812.293.554.80

COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NIT:		900-153-859	
FECHA EXPEDICIÓN:		16 DE DICIEMBRE DEL 2022	
FECHA DE APROBACIÓN:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

PÓLIZA RESPONSABIL. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	65-40-101067592		
TIPO DE MOVIMIENTO	ANEXO 3		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/11/2022	03/03/2023	\$ 400'000.000,00

En el cuadro anterior se muestra el estado actualizado de las pólizas del contratista Alianza Mundial, para la fecha del acta de inicio de la obra.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

ANEXO: INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

ANEXO: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato, además este deberá contener las fotos del antes y el después de la obra.	CUMPLE	Documental y digital	
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Fotográfico y visual	
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Fotográfico y visual	
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo, sus anexos, adendas, oferta económica, contrato y/o modificaciones, y demás documentos del proceso.	CUMPLE	Documental y digital	
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Documental y digital	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

6. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	CUMPLE	Documental y digital	
7. Allegar la Garantía suscrita por el tomador con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Documental y digital	
8. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Documental y digital	
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Documental y digital	
10. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor del contrato.	CUMPLE	Documental y digital	
11. Informar a la interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Documental y digital	
12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental	CUMPLE	Documental y visual	
13. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Documental y visual	
14. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la	CUMPLE	Documental	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato.			
15. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE	Documental	
16. Emitir oportunamente las actas de pago acordadas entre el contratista y el interventor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes siguiente a la ejecución de las labores contratadas.	CUMPLE	Documental y digital	
17. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.	CUMPLE	Visual	
18. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	CUMPLE	Documental y visual	
19. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Documental, digital y visual	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

<p>20. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.</p>	CUMPLE	Documental y digital	
<p>21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.</p>	CUMPLE	Documental y digital	
<p>22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.</p>	CUMPLE	Documental y digital	
<p>23. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p>	CUMPLE	Documental y digital	
<p>24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes regidos por el Manual de</p>	CUMPLE	Documental y digital	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

<p>Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.</p>			
<p>25. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).</p>	N/A		
<p>26. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.</p>	N/A		
<p>27. El contratista adjudicatario, deberá acreditar que cuenta con mínimo el 5% del personal para la ejecución del contrato en condición de especial protección constitucional, situación que será verificada por parte del Supervisor/Interventor designado para el contrato, como requisito previo para la firma del acta de inicio. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.</p> <p>La acreditación de tales situaciones será verificada por parte del Supervisor/Interventor de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas desplazadas y víctimas del conflicto deberán acreditar tal situación aportando la certificación expedida por el registro único de víctimas (RUV). 2. Los adultos mayores acreditarán tal situación con copia simple de su cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte. 3. Las personas con discapacidad/ movilidad reducida acreditarán tal 	CUMPLE	Documental y digital	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

<p>situación con la certificación expedido por el Ministerio de trabajo.</p> <p>4. La situación de pobreza extrema se acreditará con la copia simple del Sisbén donde se indique su pertenencia a los grupos poblacionales a los grupos A1, A2, A3, A4, A5.</p> <p>5. Las personas reintegradas o reincorporadas acreditarán tal situación con i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.</p> <p>6. Las mujeres cabeza de familia acreditarán tal situación con una declaración bajo la gravedad de juramento rendida ante notario, alcalde o autoridad judicial competente.</p> <p>Las personas pertenecientes a poblaciones indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueros, ROM o gitanas, acreditarán tal situación con una Certificación expedida por el Ministerio del Interior.</p>			
<p>28. En virtud del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el proponente adjudicatario deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del mismo, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo.</p>	CUMPLE	Documental y digital	
<p>29. Actualizar la garantía de calidad y estabilidad de la obra con el acta de recibo final a satisfacción.</p>	N/A		Actividades en ejecución
<p>30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.</p>	CUMPLE	Documental y digital	

b. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar a través del interventor, que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.	CUMPLE	VISUAL Y FOTOGRAFICO	NINGUNA
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del Contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, a través del interventor, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente.	CUMPLE	DIGITAL Y VISUAL	NINGUNA
5. Velar a través del interventor, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
6. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
7. Verificar a través del interventor, el cumplimiento del pago de salarios I honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
8. Verificar a través del interventor, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
9. Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA
10. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.	CUMPLE	DIGITAL	NINGUNA
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la interventoría del	CUMPLE	DIGITAL Y FISICO	NINGUNA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Contrato y para la correcta ejecución contractual			
---	--	--	--

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 4.061.467.774	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.061.467.774
2. Adiciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 4.061.467.774	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.061.467.774
4. Anticipos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7. Recursos ejecutados	\$ 1.627.346.943	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.627.346.943
8. Recursos no ejecutados	\$ 2.434.120.831	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.434.120.831

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/11/2022	Exposición de las necesidades de la locación y sitios críticos para intervenir	Definir las áreas y bodegas más críticas para iniciar actividades
16/11/2022	Acordar las fechas de inicio de los contratos de obra e interventoría. Solicitud del personal administrativo de la FLA para dar prioridad a los trabajos de la bodega 3.	Se debe realizar un recorrido por los frentes de obra para verificar áreas de trabajo y ajustar el balance de obra.
29/11/2022	Realizar control a los nuevos Apu no previstos presentados por el contratista. Realizar balance de obra con las nuevas medidas de las áreas de bodega y los nuevos precios de los apu no previstos.	Trabajar en la presentación de los apu de actividades no previstas y balancear el presupuesto con el valor contractual.
14/14/2022	Presentación de documentos para solicitar el acta parcial No 1. Elaborar informes de obra e interventoría para presentar el cobro del acta parcial	Presentar los informes de obra e interventoría

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	22/09/2022	\$ 4.061.467.774		\$ 0,00		\$ 4.061.467.774	
Adiciones		N/A				\$ 4.061.467.774	
Pago No.1 / Desembolso	22/12/2022		\$ 1.627.346.943	\$ 0,00	\$ 1.627.346.943	\$ 2.434.120.831	
TOTALES		\$ 4.061.467.774	\$ 1.627.346.943	\$ 0,00	\$ 1.627.346.943		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el interventor autoriza el pago/desembolso No. 01 al contratista, por valor de: MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 1.627.346.943), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES del 9 de diciembre del 2022 autorizado y firmado por el revisor fiscal de Alianza Mundial.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista
- Relación de personal citado en la ejecución del contrato y cambios de personal que se den durante la ejecución;
- Requerimientos adicionales:
- ACTA PARCIAL No 1
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- GESTION AMBIENTAL

Para constancia, se firma la presente acta el 21/12/2022:



Nombre: CARLOS VERGARA NEGRETE
 Representante Legal
 JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 4600014477**

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”

**JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956-3**

**PERÍODO:
23 DE NOVIEMBRE HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES.....	5
2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	5
3. INTRODUCCIÓN.....	6
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.....	6
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
6.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	12
6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	13
7. CONDICIONES CONTRACTUAL.....	14
7.1 CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL.....	14
7.2 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.....	14
7.3 CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA.....	15
7.4 CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA	16
8 ETAPA PRELIMINAR	17
8.1 OBSERVACIONES ASPECTOS TÉCNICOS	17
9 SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL..	18
9.1 ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y CONTROLES DE LA INTERVENTORÍA	18
9.1.1 AVANCE GENERAL DE LA OBRA	19
9.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA.....	19
9.2.1. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	20
9.2.2. INFORMES MESUALES	20
9.2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	20
9.2.3. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO.....	20
9.2.4. REGISTRO FOTOGRAFICO	21
9.2.5. BITÁCORA DE OBRA.....	21
9.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.....	21
9.3.1. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	21
9.3.2. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO Y REUNIÓN DE OBRA.....	22
9.3.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.....	22
9.4. SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA	22
9.4.1 CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO.....	23
9.4.2 PROYECCIÓN DE OBRA.....	24
9.4.3 PROYECCIÓN DE INTERVENTORIA.....	24

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

9.4.4 VALORES TOTALES ACUMULADOS DEL PROYECTO.....	24
10. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES.....	25

LISTA DE ANEXOS

1. ACTAS DE COMITÉ, ENTREGA Y DE VISITA
2. REGISTRO FOTOGRAFICO
3. BITÁCORAS DE OBRA
4. CORRESPONDENCIA ENVIADA
5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6. CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

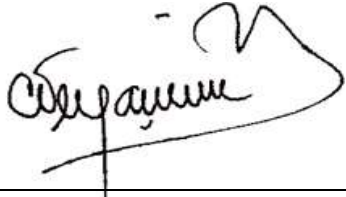
Todas las copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Las anotaciones, observaciones y/o ajustes que resulten de su recepción en la entidad contratante DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 – 0, deberán ser informadas al Ingeniero director de interventoría por medio escrito antes de la firma de liquidación del contrato para proceder a las modificaciones que haya a lugar. Con la entrega de la copia del presente documento a la supervisión, la Interventoría cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de interventoría No. 4600014477.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Original	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.286 - 0	1 original
Copia No. 1	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	Medio Digital

1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	0	N/A	N/A

2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TÍTULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1	
PERIODO	23 DE NOVIEMBRE HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	
NUMERO DE REVISIÓN		
RESPONSABLE ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN Ingeniero Director de Interventoría	Nombre:	BLADIMIR HERRERA GUEVARA
	Firma:	
	Fecha:	22/12/2022
Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	Nombre:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
	Firma:	
	Fecha:	22/12/2022

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

3. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe de ésta interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, lo que se busca es tener un control de los costos, un control de la programación, un control de la seguridad en la obra, un control de la protección ambiental y un control de los aspectos legales, con el objetivo de dar una información amplia, clara, concisa y alertar sobre los eventos más relevantes que sirva para tomar decisiones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, legales y dar alerta sobre los eventos más relevantes en el seguimiento, informando de forma oportuna de la ejecución y control a las actividades correspondientes al contrato de Obra Pública No. **4600014179** cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”**

El presente documento corresponde al Informe Mensual N°01, entre el periodo que comprende del día 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022 y con la entrega del documento se da el respectivo cumplimiento a las obligaciones contractuales, presentado por la firma de interventoría, del contrato No 4600014477, suscrito entre **JVM INGENIERÍA SAS BIC** y la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**.

Así mismo, en el presente documento se describen las actividades de control y seguimiento en las áreas técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales realizadas por la Interventoría JVM y ejecutadas por el Contratista de la obra Alianza Mundial, durante el periodo reportado en el presente mes, llevando armonía conforme a los cronogramas de obras por frentes de trabajos y establecidas para el periodo establecido en el presente informe.

Además de todo lo anterior, la interventoría reporta al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, NIT 890.900.286 – 0, todas y cada una de las acciones realizadas en el presente mes correspondiente al cumplimiento de las normas de seguridad para los trabajos en la obra, verificando el estado actual de los equipos, los mantenimientos de los mismos, y toda la documentación de afiliaciones a seguridad social, ARL de los trabajadores vinculados al proyecto, por parte de la firma contratista, el control de los costos, control de programación y control de la seguridad social del personal que labora en las actividades programadas, control de las emisiones de partículas finas, control de los elementos y materiales de la cubierta que sean desmontados durante el periodo a la ejecución de la obra, y se establece el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista **ALIANZA MUNDIAL SAS**, además de las posibles eventualidades o casos de fuerza mayor que se presenten durante la ejecución del contrato.

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERALES Y ESPECIFICOS

El presente documento tiene como objetivo general brindar toda la información correspondiente a la ejecución, seguimiento y control de las obras de **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”**.

De igual manera, esta interventoría realizará todas las actividades necesarias las cuales se enfocarán en garantizar oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la Supervisión, el Contratista e Interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y técnicas que se puedan derivar de la ejecución de las obras. Todos los esfuerzos de la interventoría están encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en términos de calidad, tiempo y costos en la ejecución de la obra.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos consisten en informar sobre el desarrollo de las actividades propias de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del presente proyecto, como son:

- Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal de los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará La Interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.
- Verificar por cada uno de los frentes a intervenir, que la obra ejecutada, su calidad y la cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos.
- Revisar con el contratista frentes de trabajo en la obra, para tomar los correctivos y medidas que sean necesarias para el avance de los trabajos que se ejecuten en el proyecto.
- Mantener una comunicación directa con la supervisión del proyecto por parte de la interventoría, comité técnico de seguimiento de obra y de los informes mensuales, para manifestar los diferentes correctivos que se deben ejecutar para avanzar en la obra durante el periodo de actividad.
- Verificar que el personal que labora en la obra se encuentre debidamente afiliado a la seguridad social y los riesgos profesionales y que los pagos al sistema de seguridad social sean oportunos.
- Establecer que la empresa contratista se encuentre a paz y salvo con los pagos de salarios a los trabajadores, subcontratistas y proveedores que se encuentren vinculados a la obra.

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

- Asistir a los comités de seguimiento de forma quincenal, con presencia del contratista, interventoría y supervisión del contrato, para informar estado de avance de obras, y solución de los inconvenientes técnicos que se presenten en el periodo para que avancen las actividades programadas.
- Realizar la verificación y el control de las cantidades de obra para los cortes mensuales de las actividades contractuales, para que el contratista pueda mantener el flujo de caja y la inversión del proyecto.
- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.
- Alertar de forma oportuna y eficaz sobre los posibles incumplimientos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y legales a que diera lugar el Contratista con relación a la ejecución y terminación del objeto contractual del presente informe.
- Solicitar de manera oportuna el balance financiero del proyecto, donde se incluyan las mayores cantidades de obra, las actividades no previstas, etc. Esto para establecer el alcance final del proyecto.
- Solicitar ante la entidad contratante todas las gestiones para conceder prórroga o adiciones al contrato si lo necesitaran para la terminación del objeto contractual.
- Requerir de forma oportuna a la SUPERVISIÓN DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 - 0, todas las gestiones para los procesos de facturación de pagos al Contratista por concepto de cobro de actas parciales de obras según avance físico de la misma.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

la Dirección de Bienes y Seguros por medio de un estudio, establece la necesidad de adelantar gestiones para que se lleve a cabo un proceso de contratación que permita seleccionar una persona natural o jurídica que realice obras civiles de mantenimiento al inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, donde se desarrolla la actividad económica actualmente denominada la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE.

Una vez identificada la problemática objeto de intervención y teniendo en cuenta las afectaciones estructurales encontradas en la inspección física, se procede a priorizar las obras a ejecutar de acuerdo al requerimiento basado en el informe del INVIMA aportado por la FLA EICE.

Dentro de los requerimientos informados se encuentran:

1. Se observa desgaste y deterioro en paredes internas de área de almacenamiento de productos terminados y materias primas.
2. Se observa desprotección en parte superior, puertas y algunas ventanas, en áreas de almacenamiento de insumos, producto terminado especialmente,
3. Se observa deterioro en puertas de acceso, ventanas y partes superiores de áreas de almacenamiento de producto terminado, insumo y preparación.
4. Filtraciones de agua en bodegas.
5. Pisos con desgaste.

Con lo anterior y el proceso, se pretende dar mantenimiento y adecuación al inmueble donde actualmente opera la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia hoy EICE, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-119942 de propiedad del Departamento de Antioquia, dado que presenta afectaciones considerables en las cubiertas de sus bodegas, pisos que están afectando la producción, almacenamiento de materias primas, insumos y producto terminado, siendo una dificultad para la obtención de permisos de funcionamiento como el que otorga el INVIMA.

Es de anotar que hace más de 9 años no se realizan actividades de impermeabilización en las losas de las bodegas y pasillos, lo que puede ocasionar daños graves en la estructura y que de acuerdo al requerimiento realizado, es obligación del propietario realizar las gestiones administrativas necesarias para subsanar dicha problemática que está afectando la producción y por ende los ingresos de la empresa.

Con lo anterior, se puede garantizar la estabilidad y la conservación de la estructura, con el fin de que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE pueda seguir desarrollando las actividades que desde hace más de 102 años viene ejecutando.

Con base en la estructura orgánica de la Secretaría de Suministros y Servicios definida en el Artículo 161 del Citado Decreto, la Subsecretaría de Servicios Administrativos cuenta con la función, entre otras, de “garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia”. Por su parte, la Dirección de Bienes y Seguros, adscrita a dicha Subsecretaría cuenta con las siguientes funciones:

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

1. Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
2. Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles de la Gobernación que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo el de gestión predial.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
4. Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
5. Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia
6. Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

El alcance del objeto contractual es el de contribuir a la conservación del bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicados en la CARRERA 50 # 12 SUR - 149, donde se encuentra ubicada la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia hoy EICE, a través del mantenimiento y adecuación de la infraestructura física.

Se realizarán actividades de obra civil correspondiente al mantenimiento y adecuación en el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, priorizada por la Dirección de Bienes y seguros para ser intervenido.

En desarrollo del contrato el contratista deberá ejecutar actividades generales como son:

- ✓ Adecuación de cubiertas, canoas y bajantes
- ✓ Demoliciones, retiros, desmontes.
- ✓ Cubiertas, canoas y bajantes
- ✓ Mantenimiento general de pisos
- ✓ Disposición final de basura y escombros.
- ✓ Impermeabilizaciones
- ✓ Resane y pintura
- ✓ Revoques.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser acordes a las especificaciones técnicas de los pliegos, cumpliendo las normas colombianas (NTC, NSR10, RETIE, RETILAP, RAS, entre otras) para el fin a que se le destine.

Para las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos del proceso en mención, no requiere aprobación de ningún organismo interno y/o externo de la entidad, ni requiere licencia de curaduría urbana, toda vez que la ejecución de las actividades propias del contrato no modifica elementos estructurales, ni altera fachadas de la edificación, tampoco se altera la espacialidad ni se cambia el aspecto de la misma. Así mismo, no requiere cálculos estructurales toda vez que el objeto contractual es mantenimiento correctivo, que se realizará como reparación locativa, exenta de la necesidad de aprobación de licencia de construcción según el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010.

El contratista instalará todos los equipos, materiales y elementos necesarios para las

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

instalaciones objeto de este contrato, de acuerdo con las últimas Normas vigentes y reguladoras, entre otras:

- Norma técnica colombiana NTC 2050 y en las recomendaciones de las últimas publicaciones.
- Acuerdos de los respectivos POT de los municipios donde se ejecuten las obras.
- Especificaciones técnicas de Construcción de EEPPMM.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado público RETILAP.
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- La guía de manejo socio - ambiental de obras.
- Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998, Decreto 34 de 1999.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería.
- Resolución 1151 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión.

La Gobernación de Antioquia en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El presupuesto oficial para este proceso se construye por la modalidad de ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, con base en los precios de Camacol, Construdata y bases de datos de costos directos de materiales e insumos del mercado de la construcción, y es desarrollado por ITEMS a los cuales se les aplica el costo directo e indirecto para lograr establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento para la satisfacción de la necesidad.

La Secretaría de Suministros y Servicios realizó un estimado del presupuesto conforme a las cantidades calculadas, realizando el respectivo Análisis de Precios Unitarios, el presupuesto se estima en la suma de Cuatro mil doscientos quince millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 4.215.957.399) AU Incluido. Para calcular el porcentaje de la Administración, se tuvo en cuenta factores determinantes como la ubicación del proyecto, el tipo de obra, la accesibilidad, el recurso humano Profesional a utilizar durante la ejecución del objeto contractual y el pago de obligaciones adquiridas por el contratista seleccionado al momento del cierre y adjudicación del contrato.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

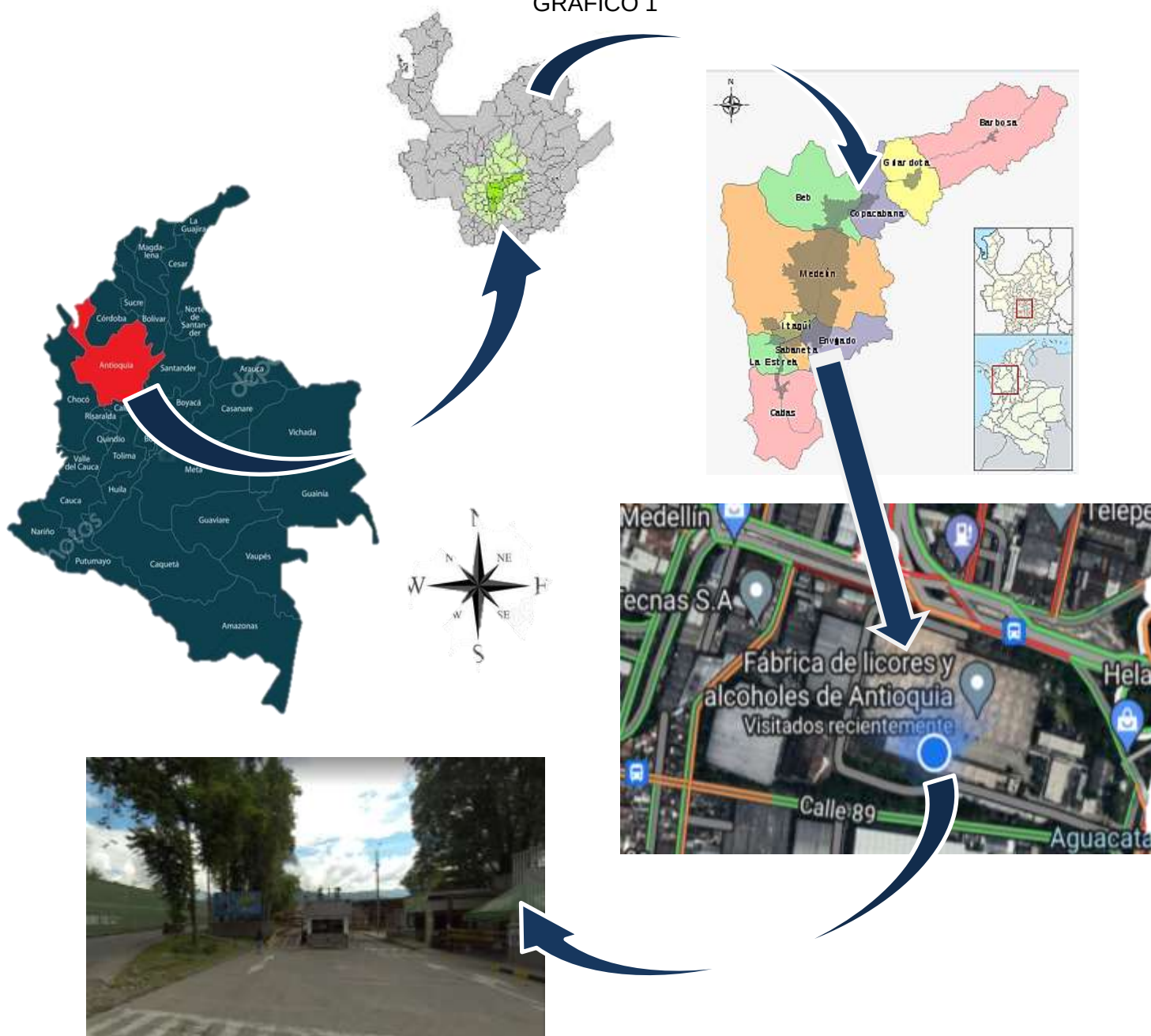
6.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, se encuentra ubicado en la ciudad de Itagüí, área Metropolitana, Departamento de Antioquia así:

Tabla 1

DEPARTAMENTO	COORDENADAS ÁREA METROPOLITANA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	6° 15' N - 75° 36' O	ITAGÜÍ	Cra 50 No 12 SUR - 149

GRAFICO 1



	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A nivel general las intervenciones que tendrá la obra consisten demolición, impermeabilización e instalación de acabado de piso en plazoletas.

Datos del personal de la Empresa Contratista Alianza Mundial SAS:

1. John Jairo Cediel Osorno – Representante legal
2. Zulay Andrea Rendón Cardona – Director de Obra
3. Oscar Iván Grajales Pérez – Residente de Obra
4. Santiago Gómez Grajales – Residente de Obra
5. Gladys Cecilia Yáñez González - SISO
6. Mary Luz Correa Herrera - Ambiental
7. Cristina Elena Castrillón Estrada – Auxiliar SST.
8. Olga Lucia Álvarez Melo – Auxiliar de Obra.

Los profesionales mencionados anteriormente fueron avalados por La Interventoría mediante oficio JVM. FLA-005-212-2022 el 2 de diciembre de 2022 a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, de acuerdo a la documentación con soportes presentada por el Contratista de Obra, Alianza Mundial SAS.

Datos del personal de la Interventoría JVM Ingeniería SAS - BIC:

1. Carlos Vergara Negrete – Representante Legal
2. Bladimir Herrera Guevara – Director de Interventoría
3. Maribel Cardona Henao – Residente
4. Karine Bettin Negrete – Residente
5. María Alejandra Durante Lerech – SST

Personal operativo de la interventoría, aprobado por la Supervisión de la Gobernación de Antioquia.

7. CONDICIONES CONTRACTUAL

7.1. CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL.

Tabla 2

CONTRATO OBRAPÚBLICA:	No. 4600014179
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
CONTRATISTA:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S. NIT: 900.153.859 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO C.C. 71.379.117 Medellín
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DESUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.285 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ MONTOYA TOVAR C.C. 39.416.463 Apartadó
VALOR:	\$ 4.061.467.774,00 COP
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES SIN SUPERAR EL 31 DICIEMBRE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 Septiembre del 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 Noviembre del 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 Diciembre del 2022

En el cuadro anterior, se relaciona la información general y el estado actual del contrato de obra No. 4600014179 durante el periodo del 23 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2022.

7.2. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra. Los documentos se encuentran aprobados:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 3

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	900.153.859-0

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	65-44-101216079		
TIPO DE MOVIMIENTO	ACTA DE INICIO – ANEXO 2		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	23/11/2022	31/08/2025	\$ 812.293.554.80
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/11/2022	03/03/2026	\$ 812.293.554.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años	Cero meses y cero días.	\$ 812.293.554.80

Tabla 4

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT:	900-153-859		
FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
PÓLIZA RESPONSABIL. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	65-40-101067592		
TIPO DE MOVIMIENTO	ANEXO 3		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/11/2022	03/03/2023	\$ 400'000.000,00

7.3. CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 4600014477
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA SAS – BIC NIT: 901.489.956-3

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS VERGARA NEGRETE C.C. 79.508.558
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DESUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.286 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ MONTOYA TOVAR C.C. 39.416.463 Apartadó
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. DIANA DAVID HINCAPIE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES SIN SUPERAR EL 31 DICIMEBRE 2022
VALOR:	\$ 291.249.512,00 M/C
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

7.4. CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se relaciona la póliza del Contrato de Interventoría, con la fecha de iniciación del contrato:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 6

COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		75-44-101125022	
Fecha de Expedición		02/12/2022	
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2022	23/07/2025	\$ 29.124.951.20
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2023	23/01/2028	\$ 29.124.951.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2022	23/01/2026	\$ 29.124.951.20

8. ETAPA PRELIMINAR

8.1. OBSERVACIONES ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha verificado la información del presupuesto suministrada por la Gobernación de Antioquia y se ha encontrado que los capítulos constan de:

1. BODEGA 1 CUBIERTA DE OPERACIÓN SUPPLA INHOUSE
2. BODEGA 3
3. BODEGA DE MATERIAS PRIMAS
4. CORREDORES
5. PISOS

Se ha realizado un recorrido entre la empresa Contratista Alianza Mundial y la Interventoría JVM para determinar y actualizar las áreas de los anteriores capítulos y se ha encontrado que hay un aumento de las dimensiones con respecto a lo que se conoce en el presupuesto y quede de la siguiente manera las áreas.

VERIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO

Tabla 7

No	LUGAR	ÁREA INICIAL (M2)	ÁREA VERIFICADA (M2)	PORCENT. INCREMENTO	DIFERENCIA ÁREAS (M2)	PORCENTAJE DIFERENCIA
1	BODEGA 1 SUPPLA INHOUSE	3.900,00	7.204,00	78,30%	3.304,00	35,91%
2	BODEGA 3	3.000,00	5.257,12	57,14%	2.257,12	24,53%
3	BODEGA DE MATERIAS PRIMAS	1.500,00	1.500,00	16,30%	0,00	0,00%
4	CORREDORES	800,00	910,00	9,89%	110,00	1,20%
	TOTALES	9.200,00	14.871,12	161,64%	5.671,12	61,64%

Con lo anterior se puede afirmar que el área que se debe intervenir tiene un incremento del 61,64% con respecto al presupuesto, es decir; se requiere trabajar en un área adicional de 5.671,12 m2 que no se tiene en el presupuesto inicial, lo cual afecta directamente a los recursos económicos del presupuesto.

En el sitio de la obra se vienen desarrollando actividades en la cubierta de las áreas de la bodega 3 y el área de la cubierta de la bodega de materias primas. Se ha realizado una inspección visual de las áreas para determinar los trabajos iniciales y las actividades contractuales que se ejecutan son:

Bodega 3:

Ítem 2.1: Desinstalación general de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 100%

Ítem 2.3: Sumin. e instal. teja tipo standing seam en lámina galvaniz. Ejecutada en un 35%

Bodega de Materias Primas:

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

Ítem 1.1: Desinstalación general de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 80%

Ítem 1.2: Suministro y aplicación de base en emulsión asfáltica. Ejecutada en un 38%

Obras Extras Bodega 3:

Ítem OE 01: Retiro de Panel de poliuretano 2". Ejecutada en un 100%

Ítem OE 02: Cargue y disposición final de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 96%

Ítem OE 03: Lavado y mantenim. de Teja standing Seam existente. Ejecutada en un 96%

Ítem OE 04: Gancho para fijación de teja standing seam. Ejecutada en un 45%

Ítem OE 06: Anclaje metálico certificado. Ejecutada en un 100%

Ítem OE 07: Sumin., transporte e instal. de panel de poliuretano de 38 mm. Ejecutada en un 70%

Se tienen frentes de obra en las bodegas de materias primas y bodega 3.

9. SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y ECONOMICA

9.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y CONTROLES DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal durante el desarrollo del contrato se encargará de controlar, exigir, colaborar y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas por la firma **ALIANZA MUNDIAL SAS**, para salva guardar los intereses de **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 - 0**, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.

Para el manejo técnico, administrativo y financiero del contrato de la obra civil, se aplicarán las normas de organización, procedimientos de control y verificación de los procesos constructivos, de la firma Interventora **JVM INGENIERIA SAS - BIC**, los cuales hacen referencia al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución del contrato de interventoría.

Entre otras actividades, se generalizan las siguientes:

- Revisión de las cantidades de obra contractuales (presupuesto oficial y APU).
- Revisión del contrato de obra civil.
- Control de pólizas.
- Visitas de campo y socialización de las obras.
- Control de programación.
- Control de avance en obra.
- Control del personal en obra.
- Control del impacto comunitario y seguimiento al plan socio Ambiental.
- Supervisión de especificaciones técnicas.
- Localización y replanteo del proyecto.
- Medida de las cantidades de obra ejecutadas en el sitio.

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

- Seguimiento de procesos constructivos del contratista y supervisión de campo.
- Registro en el libro de bitácora de todas las actividades diarias, controles y observaciones.
- Elaboración de informes técnicos mensuales, para mantener informada a los supervisores, y de forma oportuna a la entidad contratante.
- Realizar control técnico del presupuesto, presentar el respectivo balance de la obra.
- Presentar los respectivos soportes técnicos para solicitar los modificatorios y adiciones al presupuesto.
- Realizar los comités técnicos de obra y las actas de los mismos.
- Control técnico y administrativo de las actas parciales.
- Seguimiento a la aplicación de todos los planes de calidad, seguridad industrial y ambiental en el proyecto.
- Control a la dotación necesaria de los trabajadores vinculados al proyecto.
- Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.
- Hacer cumplir al contratista los compromisos adquiridos en comité de obras, además de dar cumplimiento de los compromisos ambientales con respecto a los requisitos mínimos establecidos por parte de la secretaria ambiental.

9.1.1. AVANCE GENERAL DE LA OBRA

Para el presente informe mensual, el control del proyecto realizar la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”** presenta los siguientes porcentajes

Avance del proyecto. Porcentaje programado vs. ejecutado para este periodo.

Programado: 79,00%

Ejecutado: 40,07%

Atraso: 38,93%

Se debe aclarar que este porcentaje del atraso que se reporta, obedece al plazo contractual estipulado en la cláusula quinta, es decir; se llega hasta el 31 de diciembre del 2022, con lo cual ha transcurrido un mes de actividades desde el 23 de noviembre hasta el 22 de diciembre del 2022 y se encuentra en proceso de aprobación de la prórroga solicitada por el Contratista de obra Alianza Mundial SAS y de la Interventoría JVM Ingeniería SAS BIC.

9.1.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA

Para el presente periodo se llevaron a cabo las siguientes actividades en los frentes de trabajo:

- 1) **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y**

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”

- ✓ INSTALACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE
- ✓ DESINSTALACIÓN GENERAL DE LONA
- ✓ RETIRO PLASTICO Y PANEL POLIURETANO
- ✓ LIMPIEZA Y LAVADO DE TEJA
- ✓ CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LONA
- ✓ ANCLAJE METÁLICO CERTIFICADO
- ✓ TRANSPORTE DE LÁMINA PARA TEJA Y POLIURETANO
- ✓ APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA
- ✓ INSTALACIÓN DE ANDAMIOS
- ✓ INSTALACIONES PROVISIONALES
- ✓ ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE.

Las actividades anteriores se han ejecutado en los frentes de obra, bajo la verificación y control del personal de la interventoría JVM.

9.2.1. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

A la fecha no se realizaron muestras o ensayos de materiales.

Se ha realizado las pruebas de tracción a los puntos de anclaje de la bodega 3 y de materias primas.

9.2.2. INFORMES MESUALES

9.2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

- INSTALACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE
- DESINSTALACIÓN GENERAL DE LONA
- RETIRO PLASTICO Y PANEL POLIURETANO
- LIMPIEZA Y LAVADO DE TEJA
- CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LONA
- ANCLAJE METÁLICO CERTIFICADO
- TRANSPORTE DE LÁMINA PARA TEJA Y POLIURETANO
- APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA
- INSTALACIÓN DE ANDAMIOS
- INSTALACIONES PROVISIONALES
- ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE

La Interventoría JVM ha realizado el respectivo control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad del personal operativo. Se ha constatado que se tengan los documentos de calidad de los materiales suministrados.

9.2.3. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

La interventoría realizó de manera eficiente y constante un control y seguimiento al comportamiento de los cambios atmosféricos en las zonas de influencia del proyecto;

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

haciendo las respectivas anotaciones en el libro de obra.

Para el presente periodo, se muestra el **ANEXO 06**

9.2.4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se relacionan registro fotográfico con las actividades más representativas del presente periodo, dando una descripción detallada de las actividades ejecutadas.

Es de precisar que en el registro fotográfico se muestra el alcance de las actividades ejecutadas hasta la fecha del presente informe, el cual se considera como herramienta fundamental para tomar decisiones que ayuden al normal desarrollo de las obras que se iniciaran en el proyecto. **VER ANEXO 02**

9.2.5. BITÁCORA DE OBRA

Se adjunta copia de la bitácora firmada por los residentes y directores de obra e Interventoriadariamente del frente de trabajo. Durante el presente periodo del proyecto se anotaron todos los acontecimientos más relevantes transcurridos en el presente período de la obra. Todas las modificaciones son anotadas en libro de obras con las firmas de los profesionales involucrados en los cambios. **VER ANEXO 03**

9.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

9.3.1. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

La interventoría realiza de manera eficiente y con sus profesionales idóneos todas las actividades relacionadas al seguimiento y control en la ejecución de los trabajos realizados por la firma **ALIANZA MUNDIAL SAS**; y demás obligaciones contractuales adquiridas por la firma contratista con la entidad contratante; además de lo anterior la interventoría lleva control a los siguientes puntos:

1. Seguimiento al plan de gestión del proyecto.
2. Seguimiento a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo
3. Revisión de los análisis de precios unitarios (APU) contractuales y No Previstos.
4. Revisión y control de la programación de las actividades según cronograma de obra
5. Revisión del balance financiero para el alcance final del proyecto.
6. Revisión de los informes mensual del contratista de obra.
7. Elaboración de oficios para informar y requerir el cumplimiento de los compromisos las partes intervinientes
8. Registro de las actividades diarias en la bitácora.
9. Registro fotográfico de las actividades constructivas.
10. Hacer cumplir las obligaciones contractuales al contratista, en busca del tripe restricción como lo es tiempo, costo y calidad.

Para las gestiones de cobro de acta parcial No1, así como también para la solicitud de inclusión de actividades adicionales e ítems No Previstos.

9.3.2. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO Y REUNIÓN DE OBRA

Para este periodo se llevaron a cabo cuatro (04) reuniones de obra y comité de obra, realizados los días 15, 16 y 29 de noviembre de 2022, y el 14 de diciembre del 2022, en los que participaron: personal de la interventoría JVM, personal del contratista de obra Alianza Mundial, apoyo a la supervisión de la Secretaría de Suministros y Servicios, personal administrativo de la Fábrica de Licores de Antioquia.

VER ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE LAS ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Tabla 8

REUNIÓN No 1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 2	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 3	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 4	14 DE DICIEMBRE DE 2022

Durante las reuniones se llevaron a cabo las discusiones de varios temas sensibles para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de la infraestructura de la FLA.

- ✚ Exposición de las necesidades de la locación y sitios críticos para intervenir.
- ✚ Recorrido en los sitios de obra para verificar las medidas de las áreas de las bodegas.
- ✚ Solicitud del personal administrativo de la FLA para dar prioridad a los trabajos de la bodega 3.
- ✚ Realizar control a los nuevos Apu no previstos presentados por el contratista.
- ✚ Realizar balance de obra con las nuevas medidas de las áreas de bodega y los nuevos precios de los apu no previstos.
- ✚ Acordar las fechas de inicio de los contratos de obra e interventoría.
- ✚ Presentación de documentos para solicitar el acta parcial No 1.

9.3.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Ver en el **ANEXO 4** la correspondencia enviada y **ANEXO 5** y a correspondencia recibida

Se anexan los correos electrónicos que se han generado en el presente corte mensual, donde interviene el personal de la Interventoría JVM, personal de obra de Alianza Mundial y de los supervisores de la Secretaría de Suministros y Servicios.

9.4. SEGUIMIENTO ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA

CONTRATO DE OBRA CIVIL

	INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 01/09/2022

Tabla 9

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 4'061.467.774,00
VALOR COBRADO	\$ 0,00
SALDO ADEUDADO	\$ 4'061.467.774,00

En esta oportunidad, el contrato de la obra civil no ha recibido desembolso anticipado. Se ha trabajado en la presentación del acta parcial No 1 de la obra civil, por un valor de \$ 1.627.346.943,00 COP incluido AU, para cobro a la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 10

VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$ 291.249.512,00
VALOR COBRADO	\$ 0,00
SALDO ADEUDADO	\$ 291.249.512,00

En esta oportunidad, el contrato de la consultoría no ha recibido desembolso anticipado. Se ha trabajado en la presentación del acta parcial No 1 de la consultoría, por un valor de \$ 52.424.912,00 COP incluido AU, para cobro a la Secretaría de Suministros y Servicios.

9.4.1. CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO

La interventoría realizó un control al presupuesto de las actividades ejecutadas del proyecto entregadas por el contratista, haciendo de forma periódica balance general con las cantidades reales encontradas en la obra para establecer mayores y menores cantidades de obras, las cuales son parte fundamental de las actas de cobro parcial realizadas por el contratista.

INVERSIÓN PROGRAMADA Vs EJECUTADA

Tabla 11

PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022		
VALOR PROGRAMADO	\$ 3.208.559.541,00	79,00%
VALOR EJECUTADO	\$ 1.627.346.943,00	40,07%
VALOR ATRASO	\$ 1.581.212.599,00	38,97%

El atraso que se está indicando en la tabla anterior corresponde al plazo que se está cumpliendo, según lo establecido en la cláusula quinta, que indica en su aparte que el plazo es, sin superar el 31 de diciembre del 2022. Este aspecto contractual obliga al contratista a presentar un cronograma de actividades hasta esa fecha, 31 de diciembre del 2022, por lo cual se tiene una acumulación de actividades programadas que no se pueden ejecutar en un tiempo de un (01) mes. Tal como se ha previsto en las reuniones de obra con el personal Supervisor de la secretaria de Suministros y Servicios, se ha solicitado la ampliación del plazo mediante una prórroga para ajustar el tiempo de seis (06) meses en el año 2023, para cumplir con el alcance e invertir los recursos económicos del proyecto. La prórroga está

siendo verificada por el personal a cargo de este aspecto administrativo en la Gobernación de Antioquia. Una vez se apruebe el plazo de la prórroga, se ajuste el cronograma y se distribuya la inversión del presupuesto, se puede controlar el porcentaje programado Vs ejecutado de una forma más real y acorde al avance de las actividades en el sitio.

9.4.2. PROYECCIÓN DE OBRA

La interventoría realiza periódicamente las revisiones al presupuesto contractual entregado por la entidad contratante; el cual se le lleva un control y seguimiento con todas las cantidades presupuestadas y ejecutadas hasta la fecha. Así mismo la inversión presupuestal se le lleva un control riguroso para tener la certeza de que los recursos son invertidos de manera eficiente en la obra.

Durante este periodo el contratista de obra realizó las gestiones administrativas y documentales para proceder con el cobro del acta parcial No.1 por un valor de total de \$ **1.627.346.943,00** PESOS M/CTE incluido el AU y equivale al 40,07% del presupuesto general, como avance de obra ejecutada en el sitio.

CONTRATO OBRA No 4600014179

Tabla 12

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
Acta Parcial No 1:	\$ 1.627.346.943,00	40,07%

9.4.3. PROYECCIÓN DE INTERVENTORIA

De acuerdo a la cláusula tercera: Forma de Pago. *El Departamento de Antioquia pagará actas parciales mensuales contra entrega de sus informes mensuales de seguimiento... En todo caso, la última acta de pago no será inferior al 10% y se cancelará una vez el Interventor entregue a la Secretaría de Suministros y Servicios*

Teniendo como base la cláusula anterior, se hace una división del valor total del contrato de la interventoría por el tiempo y queda que el porcentaje es del 16,67% que equivale al valor parcial de \$ 47.351.585,00 COP.

El valor programado para la interventoría, procede con el cobro de acta parcial No1 por un valor de \$ 47.351.585,00 PESOS M/CTE.

CONTRATO DE LA CONSULTORÍA No 4600014477

Tabla 13

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
Acta Parcial No 1:	\$ 47.351.585,00	16,26%

9.4.4. VALORES TOTALES ACUMULADOS DEL PROYECTO

A la fecha del presente informe mensual, el proyecto total presenta un avance financiero que se puede evidenciar en la siguiente tabla, según el cobro de las actas parciales que se presentan

a la Secretaría de Suministros y Servicios.

VALORES ACUMULADOS

Tabla 14

No	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO	PORCENTAJE NETO	VALOR ACUMULADO ACTAS PARCIALES	PORCENTAJES ACUMULADOS
1	OBRA CIVIL No 4600014179	\$ 4.061.467.774,00	93,31%	\$ 1.627.346.943,00	40,07%
2	CONSULTORÍA No 4600014477	\$ 291.249.512,00	6,69%	\$ 47.351.585,00	16,26%
3	TOTAL PROYECTO	\$ 4.352.717.286,00	100,00%	\$ 1.674.698.528,00	38,47%

El cuadro anterior es un resumen de los valores que se deben cobrar en el acta parcial No 1.

10. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- Se solicita a la Secretaría de Suministro y Servicio realizar la aprobación de la prórroga de los plazos de la obra civil e interventoría, para llegar hasta la fecha de los seis (06) meses requeridos, es decir hasta el próximo 21 de marzo del 2023.
- Se ha presentado un balance de obra a la Supervisión de la Secretaría de Suministro y Servicio, para equilibrar el presupuesto con las mayores y menores cantidades de obra, para ejecutar las actividades no previstas. Se han definido los precios de estos nuevos apu, con la verificación de la supervisión.
- El contratista Alianza Mundial debe actualizar el cronograma de actividades una vez sea aprobada la prórroga por parte de la Secretaría de Suministro y Servicio.
- Según los trabajos ejecutados en el sitio, se deben realizar un nuevo ajuste de mayores y menores cantidades de obra en el presupuesto oficial, para realizar el mantenimiento y cambio de varias tejas Standing Seam que están en mal estado, realizar el cambio y mantenimiento de los bajantes de la tubería de aguas lluvias en la bodega 3.
- La Interventoría ha realizado los respectivos controles, vigilancia y seguimiento a las actividades desarrolladas por Alianza Mundial en el sitio de la obra, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones y de las normas técnicas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 4600014477 DE 31 DE OCTUBRE DE 2022

OBJETO:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”.

UBICACIÓN:

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUÍA

INTERVENTORÍA:

JVM INGENIERÍA S.A.S BIC

PERIODO:

23 DE NOVIEMBRE – 22 DE DICIEMBRE 2022

INTRODUCCIÓN

En el presente informe de **GESTIÓN AMBIENTAL**, se da a conocer las actividades relacionadas en el mes de diciembre, la residente destaca ante todo el tratamiento que se les da a las zonas verdes, tratamiento de residuos y preservación de animales silvestres encontrados en la zona de trabajo, para **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**, es amable con el ambiente.

Cabe aclarar que en lo que me corresponde como **INSPECTOR HSE DE INTERVENTORÍA**, está en mis manos que todo sea acorde a las políticas y compromiso que se tiene con el medio ambiente y las pautas correspondientes que se deben tomar. Destaco las actividades durante este periodo y su finalidad, este informe es con el fin de informar y dar a conocer el avance en obra.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Supervisar que todo lo establecido en el contrato sea acorde a lo que realiza el contratista, por tal motivo velamos por cumplir los ítems establecidos en cuanto la gestión ambiental, darle un buen manejo y tener el control ante el tratamiento de residuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, evaluar y controlar los agentes factores de contaminación derivados para el desmonte de materiales de la cubierta en bodega 3.
- Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud y el medio ambiente.
- Realizar un seguimiento el cual permita llevar el control del impacto ambiental presente a cualquier eventualidad que se pueda presentar a futuro de los residuos.

ALCANCE

Como parte interventora, el medio ambiente es la parte más delicada y que requiere más atención, porque no solo afecta a la parte operativa dentro de obra, sino que afecta al entorno ambiental que nos rodea, también tiene impacto fuera de esta, y como se encuentra en un lugar concurrido, podemos ocasionar daños leves a la salud de estas, por tal motivo el compromiso de JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, ante la parte ambiental es muy significativa, buscamos reducir en lo más posible el impacto de residuos en obra, darle una disposición adecuada a los residuos que esta genere, comprometiéndonos con el medio ambiente, y brindar calidad ambiental ante los estándares establecidos de la ISO 14001.

ESTRUCTURA DEL INFORME “GESTIÓN AMBIENTAL”

1. GESTION DOCUMENTAL

- 1.1. La interventoría recibió el informe mensual de la gestión ambiental del contratista de obra teniendo en cuenta los frentes intervenidos en el mes. Éste ha sido revisado por la interventoría en los tres (2) días hábiles siguientes a la radicación o entrega oficial del contratista de obra.
- 1.2. Interventoría revisó el informe correspondiente al mes de noviembre-diciembre con relación a Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.3. Se hicieron las correcciones al informe de SST, se entregó en el tiempo establecido, y acató las sugerencias que se les brindó, por tal motivo se aprueba ambos informes número 1 de obra en relación con SST Y GA.
- 1.4. Interventoría aprueba la información suministrada por parte del contratista en las áreas correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- 2.2. El personal operativo de la empresa contratista realiza el acopio del material que se va retirando de la cubierta, se utiliza una lona para proteger la grama que se encuentra alrededor de la zona de trabajo, luego se cubre con un plástico con el fin de evitar la emisión del material particulado en el aire.

3. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

- 3.1. Actualmente no se encuentra realizando actividades donde se manipule sustancias químicas.
- 3.2. Se contará con un acopio para el almacenamiento de productos químicos y atención de incidentes ambientales (derrames) ocasionados por sustancias químicas, pinturas, impermeabilizantes, solventes, hidrocarburos, grasas, aceites y sustancias no biodegradables, entre otros.
- 3.3. Establecer las actividades que se deberán seguir para controlar o mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en las actividades de desmonte y reparación de techos y andenes con sustancias impermeabilizantes.

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES.

- 4.1. Se instala un punto ecológico en el sitio de trabajo donde se está realizando la actividad operativa en bodega 3.
- 4.2. El punto ecológico se encuentra en excelente estado, señalizado y protegido del sol y la lluvia, los residuos serán entregados al personal de limpieza de la Fábrica de Licores de Antioquia.
- 4.3. La disposición final de los residuos se recoge por la empresa encargada, sería el gestor local autorizado para darle el tratamiento adecuado.

5. RCD

- 5.1. Establecer directrices para el manejo adecuado de los residuos especiales de demoliciones y/ mantenimientos como escombros, maderas y material inerte entre otros, generados en la ejecución del proyecto, con el fin de evitar la afectación al suelo, agua, flora, fauna y el paisaje natural mediante una disposición adecuada de estos, al igual que realizar un adecuado manejo en el transporte de estos materiales para prevenir emisiones de material particulado al ambiente.
- 5.2. Para las características de este proyecto, El tema de RCD está enfocado en los residuos peligrosos y especiales, puesto que en su mayoría son de mayor relevancia por las cantidades (especiales) que se van a generar en el proyecto en los mantenimientos de los techos.
- 5.3. Los demás residuos que por su tipo o cantidad se puedan calificar dentro de RCD, como son los sobrantes de las tejas (metálicas y poliuretano), se manejaran con los proveedores que realizan su instalación a los cuales se les solicitará los certificados del manejo y su disposición final.

6. DOCUMENTOS DE VOLQUETA

6.1. Para las volquetas que son las encargadas de transportar los materiales y de darle la disposición final al Material RCD a los residuos peligrosos, al momento de ingresar a la obra se le solicitarán los siguientes documentos:

- Cámara de comercio
- Licencia Ambiental Vigente
- SOAT
- Técnico mecánica
- Licencia vigente del conductor
- Tarjeta de propiedad del vehículo

Es importante resaltar, que este proceso aún no se ha llegado a realizar ya que aún no ha sido necesario el retiro de los residuos peligrosos.

7. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

- 7.1. El vehículo debe contar con un certificado de emisiones atmosférica, al llegar la volqueta se hace el debido cerramiento y señalización, como lo había expuesto anteriormente, se rectifica que los papeles estén al día, tarjeta de propiedad, Rut, licencia.

8. MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y ENERGIA

- 8.1. Se promoverá entre el personal del proyecto tanto administrativos como operativos, el uso racional del agua por medio del control y, en la medida de lo posible, de la reducción del consumo de agua, esto se logra aplicando buenas prácticas de uso de este recurso.

- 8.2. Se verificará el estado de las mangueras y los elementos que la componen, con el fin de evitar el desperdicio del recurso por mala utilización por fugas.

9. MANEJO ADECUADO DE FAUNA Y SILVESTRE

- 9.1. Se identificará y relacionará con antelación a la realización de los trabajos, la fauna que pueda ser impactada por la ejecución de la obra y evaluar las condiciones para su preservación.
- 9.2. No se permitirá el daño ocasionado a la fauna (muerte), molestias, daños, caza o comercialización de cualquier especie de fauna presente en el sitio de la obra o en sus alrededores.
- 9.3. Se implementará correctamente el programa de residuos sólidos, con el fin de que no se entre en contacto con las especies de animales que habitan alrededor de la obra.
- 9.4. En caso de presencia o eventualidad de fauna silvestre afectada (desorientada, herida o inerte) durante cualquiera de las actividades de la obra, se reportará cualquier anomalía a la interventoría y al área ambiental de la FLA.

10. CAPACITACIONES AMBIENTALES.

- 10.1. El personal encargado de la parte ambiental, en el presente periodo realizó una capacitación ambiental dando cumplimiento al PMA, sobre el manejo de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos y especiales y manejo adecuado de unidad sanitaria.
- 10.2. También se brindan capacitaciones al personal operativo por parte de la residente HSE de interventoría, incluyendo a la residente de SST.

11. ORDEN Y ASEO

- 11.1. A diario los trabajadores se encargan de hacer el aseo en obra para mantener el espacio de trabajo despejado y libre de obstáculos.
- 11.2. Al momento de que el punto ecológico llegue al límite de residuos serán llevados al punto de reciclaje de la fábrica de licores de Antioquia, en el cual serán pesados y les darán los valores de la cantidad que contiene cada bolsa, la inspectora HSE de interventoría estará presente ante la entrega de los residuos.
- 11.3. Los trabajadores operativos al finalizar la jornada hacen aseo a la zona de trabajo, las herramientas y maquinas serán guardadas en la bodega, las entradas provisionales quedan cerradas con candado, para prohibir el paso a terceras personas.

12. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, LA ETC Y LA UG-FFIE.

No se han presenciado visitas de terceros a la obra.

13. PUNTO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se reúne en un punto específico el material removido de la cubierta de la bodega 3, debidamente señalizado, el cual se coloca en una lona a nivel del piso con el fin de proteger las zonas verdes que se encuentra alrededor del área de trabajo, posterior a esto se cubre con plástico para evitar que dichos residuos sean expuestos a los cambios climáticos y evitar posible contaminación en el ambiente.

14. PUNTO SANITARIO

Se instaló un baño portátil en el área de trabajo para el uso del personal operativo del contratista, a este se le realizará su debida limpieza dos veces a la semana. Se llevará mensual un registro certificado por parte de la empresa que realizará la disposición de este.

15. MEMBRANA PVC

En el momento no se está llevando a cabo esta actividad.

16. RETIRO DE MATERIAL DE LA CUBIERTA

El personal operativo del contratista realiza el retiro de la lona, plástico y poliuretano acopiándolo en el sitio autorizado mencionado anteriormente.

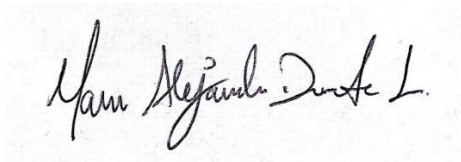
CONCLUSIÓN

En este mes se han evidenciado cambios en cuanto la organización dentro de la obra, el contratista ha cumplido con lo pactado, se han hecho cambios significativos para que la fauna sea preservada.

Se les ha dado lugar a los acopios de insumos y residuos generados en obra, esto con el fin de mantener el lugar de trabajo ordenado y libre de suciedad, nuestro compromiso con el medio ambiente es indispensable e importante, haremos lo posible para que siga marchando como va hasta el momento.

En lo posible el contratista interviene para que se les dé la disposición final a los residuos peligrosos, ya que estos no pueden estar en obra por mucho tiempo.

JVM INGENIERÍA S.A.S



MARIA ALEJANDRA DURANTE LERECH
RESIDENTE HSE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 4600014477 DE 31 DE OCTUBRE DE 2022

OBJETO:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”.

UBICACIÓN:

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUÍA

INTERVENTORÍA:

JVM INGENIERÍA S.A.S BIC

PERIODO:

23 DE NOVIEMBRE – 22 DE DICIEMBRE 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo representa para las empresas un reto que implica seguimiento y acompañamiento permanente con el fin de implementar medidas de prevención que permitan minimizar o eliminar riesgos potenciales que ocasionen lesiones a los trabajadores o partes interesadas del proyecto.

En este caso particular, la empresa JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, que tiene como objeto: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”**, planea a través de capacitaciones, dotación de Elementos de Protección Personal acorde a la labor, jornadas de concientización y demás actividades, hacer acompañamiento y seguimiento permanente a sus actividades y de la empresa contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S, con el fin de evitar accidentes o enfermedades laborales que puedan inhabilitar a los trabajadores.

La interventoría cuenta con una matriz de identificación de peligros la cual permitirá plasmar todos aquellos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y realizar intervención cada vez que se requiera, todo con el fin de crear ambientes seguros de trabajo y salvaguardar la vida de nuestros trabajadores, se cuenta también con programas de vigilancia epidemiológica, con un cronograma de actividades para el control de los mismos, dichas actividades se ejecutarán durante el tiempo de duración del proyecto. Se hace entrega del informe de interventoría, cumpliendo con las obligaciones contractuales que corresponden al periodo 1, el cual va desde el 23 de NOVIEMBRE hasta el 6 de DICIEMBRE, el cual es realizado por la firma interventora JVM INGENIERÍA S.A.S BIC.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Supervisar que todo lo establecido dentro del contrato de obra se cumpla por parte del contratista teniendo en cuenta los ítems relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la documentación generada por parte del personal contratista e interventoría.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento a estas por parte de la interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decretos, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Exigir y cumplir con los lineamientos enfocados a la seguridad y salud en el trabajo.

ALCANCE

Es importante velar por la seguridad y salud de cada trabajador, nos compete tener un ambiente laboral seguro, y minimizar los posibles riesgos inmersos en el área de trabajo, por tal motivo el compromiso de salvaguardar las vidas de las personas operativas, administrativas y personas exteriores es indispensable.

ESTRUTURA DEL INFORME

1. DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, empresa encargada de la interventoría del contrato, presenta cuadro de base de datos del personal administrativo.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	BLADIMIR LENIN HERRERA GUEVARA	DIRECTOR DE OBRA
2	MARIBEL CARDONA HENAO	INGENIERA RESIDENTE
3	KARINE STELLA BETTIN NEGRETE	ARQUITECTA RESIDENTE
4	MARÍA ALEJANDRA DURANTE LERECH	RESIDENTE SST

Anexo 1. Datos del personal de interventoría

1.1. DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

La empresa contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S, presenta cuadro de base de datos del personal administrativo.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	ZULAY ANDREA RENDON CARDONA	DIRECTOR DE OBRA
2	SANTIAGO GOMEZ GRAJALES	RESIDENTE DE OBRA 1
3	OSCAR IVAN GRAJALES PEREZ	RESIDENTE DE OBRA 2
4	MARY LUZ CORREA HERRERA	RESIDENTE AMBIENTAL
5	GLADYS CECILIA YANEZ GONZALEZ	RESIDENTE SST

6	OLGA LUCIA ALVAREZ MELO	AUXILIAR DE OBRA 1
7	JOSE ARMANDO VELASQUEZ VELASQUEZ	AUXILIAR DE OBRA 2
8	CARLOS ALBERTO OCAMPO TOVAR	AUXILIAR DE OBRA 3
9	OLGA YANETH FLOREZ GONZALEZ	AUXILIAR DE OBRA 4
10	CRISTINA ELENA CASTRILLON ESTRADA	AUXILIAR SST

Anexo 1.1. datos del personal administrativo del contratista

1.2. DATOS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CONTRATISTA

La empresa contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S, presenta cuadro de base de datos del personal operativo. Es importante aclarar que la empresa contratista cuenta con empresas subcontratistas como: TECHOS EPD S.A.S (8 trabajadores) y ESTRUCTURAS Y MONTAJES SS S.A.S (7 trabajadores).

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	LUIS ALFREDO SUTA JIMENEZ	OFICIAL
2	LUIS ANDRES POLO FLOREZ	AYUDANTE DE OBRA
3	LEON ALBERTO SOLIS ROMAN	AYUDANTE DE OBRA
4	ALVARO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ	AYUDANTE DE OBRA
5	DANIEL JOSE CASARRUBIA PEREZ	OFICIAL DE OBRA
6	EDWIN JOSE DIAZ HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA

7	EDUAR ALEJANDRO PETRO DORIA	OFICIAL DE OBRA
8	JOEL ANDRES PERALTA TAMARA	OFICIAL DE OBRA
9	CAMILO ANDRES REYES JULIO	AYUDANTE DE OBRA
10	WILSON RIGOZA PEREZ BAQUERO	OFICIAL DE OBRA
11	DEIMER LUIS GUERRA RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA
12	FRANKLIN JOSE CHAVES ALVAREZ	OFICIAL DE OBRA
13	DANIEL ANDRES BEDOYA GARCIA	OFICIAL DE OBRA
14	CESAR AUGUSTO SEGURA TABORDA	OFICIAL DE OBRA
15	JHON FREDY CALDERON	OFICIAL DE OBRA
16	LUIS ALFONSO GONZALEZ REYES	OFICIAL DE OBRA
17	JORGE IVAN GUISAO SARRASOLA	OFICIAL DE OBRA
18	LEONARDO SEGUNDO RAMIREZ BERRIO	OFICIAL DE OBRA
19	RONALD ANDRES MOSQUERA GOMEZ	OFICIAL DE OBRA

Anexo 1.2. datos del personal operativo del contratista

2. AFILIACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA

La interventoría presenta las afiliaciones del personal adscrito al contrato teniendo en cuenta el cuadro de base de datos del personal mencionado anteriormente.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ARL	EPS	FP
1	BLADIMIR LENIN HERRERA GUEVARA	SURA	EPS SANITAS	PORVENIR
2	MARIBEL CARDONA HENAO	SURA	SURA	COLPENSIONES

3	KARINE STELLA BETTIN NEGRETE	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR
4	MARÍA ALEJANDRA DURANTE LERECH	SURA	EPS SANITAS	PORVENIR

Anexo 2. Afiliaciones del personal de interventoría.

2.1. AFILIACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

La empresa constructora o contratista de obra presentan las afiliaciones y planillas del personal adscrito al contrato teniendo en cuenta el cuadro de base de datos del personal mencionado anteriormente.

Es importante resaltar que aún sigue pendiente documentación de la seguridad social de algunas personas de la empresa contratista, estas personas no se presentaran en la obra hasta tener documentación completa.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ARL	EPS	FP
1	ZULAY ANDREA RENDON CARDONA	SURA	SURA	PORVENIR
2	SANTIAGO GOMEZ GRAJALES	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION
3	OSCAR IVAN GRAJALES PEREZ	SURA	SURA	PROTECCION
4	MARY LUZ CORREA HERRERA	SURA	SURA	COLPENSIONES
5	GLADYS CECILIA YANEZ GONZALEZ	SURA	SURA	PROTECCION
6	OLGA LUCIA ALVAREZ MELO	SURA	SURA	COLPENSIONES
7	JOSE ARMANDO VELASQUEZ VELASQUEZ	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

8	CARLOS ALBERTO OCAMPO TOVAR	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9	OLGA YANETH FLOREZ GONZALEZ	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10	CRISTINA ELENA CASTRILLON ESTRADA	SURA	SURA	PROTECCION

Anexo 2.1. afiliaciones y planillas del personal administrativo del contratista.

2.2. AFILIACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CONTRATISTA

La empresa constructora o contratista de obra presentan las afiliaciones y planillas del personal adscrito al contrato teniendo en cuenta el cuadro de base de datos del personal mencionado anteriormente.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ARL	EPS	FP
1	LUIS ALFREDO SUTA JIMENEZ	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES
2	LUIS ANDRES POLO FLOREZ	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR
3	LEON ALBERTO SOLIS ROMAN	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION
4	ALVARO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ	SURA	SURA	PORVENIR
5	DANIEL JOSE CASARRUBIA PEREZ	SURA	SURA	PROTECCION
6	EDWIN JOSE DIAZ HERNANDEZ	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR
7	EDUAR ALEJANDRO PETRO DORIA	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES
8	JOEL ANDRES PERALTA TAMARA	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR
9	CAMILO ANDRES REYES JULIO	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES

10	WILSON RIGOZA PEREZ BAQUERO	SURA	SURA	PORVENIR
11	DEIMER LUIS GUERRA RODRIGUEZ	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION
12	FRANKLIN JOSE CHAVES ALVAREZ	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR
13	DANIEL ANDRES BEDOYA GARCIA	SURA	EPS SURA	PORVENIR
14	CESAR AUGUSTO SEGURA TABORDA	SURA	EPS SURA	PROTECCION
15	JHON FREDY CALDERON	SURA	EPS SURA	COLPENSIONES
16	LUIS ALFONSO GONZALEZ REYES	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES
17	JORGE IVAN GUISAO SARRASOLA	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES
18	LEONARDO SEGUNDO RAMIREZ BERRIO	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES
19	RONALD ANDRES MOSQUERA GOMEZ	SURA	SALUD TOTAL	PROTECCION

Anexo 2.2. afiliaciones y planillas del personal operativo del contratista.

2.3. SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE- DICIEMBRE

La interventoría presenta las planillas del personal adscrito al contrato teniendo en cuenta el cuadro de base de datos del personal mencionado anteriormente. Se realiza entrega también de certificación paz y salvo de seguridad social y parafiscales de interventoría.

Así mismo se entrega planillas del personal contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S, presentado en el cuadro de base de datos anteriores. la empresa contratista cuenta con empresas subcontratistas como: TECHOS EPD S.A.S (8 trabajadores) y ESTRUCTURAS Y MONTAJES SS S.A.S (7 trabajadores). Se realiza entrega también certificación paz y salvo de seguridad social y parafiscales del personal.

Anexo 2.3. Seguridad social noviembre-diciembre. Contratista e interventoría.

Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales- contratista e interventoría.

3. SEGUIMIENTO A LA GESTION DE COPASST/VIGIA

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, encargada de la interventoría del proyecto, presenta el acta de nombramiento del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, dejando evidencia de ello en el acta con fecha de 16 de noviembre de 2022. La cual se designa como Vigía a la Arquitecta Karine Stella Bettin Negrete

De igual forma la empresa contratista de obra, realiza entrega requerida acerca de conformación del COPASST/VIGIA del trabajador como del empleador.

Anexo 3. Acta de nombramiento Vigía – Interventoría y contratista.

4. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

La empresa JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, encargada de la interventoría del proyecto, hace elección del comité de convivencia laboral dando cumplimiento a los establecido en la Resolución 652/2012, Resolución 2646/2008, Ley 1010/2006 y al Decreto 1072/2015, dejando evidencia de ello en acta con fecha de 16 de noviembre del presente año, quedando conformado de la siguiente forma:

El representante legal de la empresa nombró a la ingeniera Maribel Cardona Henao y a la ingeniera María Alejandra Durante Lerech; por su parte, los trabajadores nombran a la arquitecta Karine Stella Bettin Negrete y al ingeniero Bladimir Lenin Herrera Guevara.

Finalmente, el representante legal Designa al ingeniero Bladimir Lenin Herrera Guevara y por votación interna del comité se designa a la Ingeniera María Alejandra Durante Lerech como secretaria del mismo.

La arquitecta Karine Stella Bettin Negrete y a la ingeniera Maribel Cardona Henao quedan entonces como suplentes del presidente y Secretario, respectivamente.

La empresa contratista de obra, ALIANZA MUNDIAL S.A.S realiza entrega requerida acerca de la conformación del comité de convivencia laboral del trabajador como del empleador.

Anexo 4. Acta de Constitución del Comité de Convivencia Laboral, Interventoría y contratista.

5. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO SST

La interventoría durante el mes de noviembre realiza capacitaciones sobre los siguientes temas:

- Capacitación virtual brigadas de emergencia.

- Capacitación material articulado.
- Sopa de letras estilo de vida salud saludable.
- Capacitación de los programas ambientales.

Todos estos, acorde a la necesidad del proyecto y la naturaleza del mismo; la temática se socializa con todo el equipo, direccionado por la residente de HSE la cual la hace extensiva y garantiza la cobertura y comprensión del 100% de su personal.

La empresa constructora, ALIANZA MUNDIAL S.A.S entrega formato de inducción de SST de algunos trabajadores de la parte operativa ya que las inducciones son recibidas por parte de la FLA y personal administrativo.

Anexo 5. lista de asistencia y registro fotográfico de capacitaciones- interventoría y contratista.

6. SEGUIMIENTO – INDICADORES DE GESTIÓN (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

La empresa JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, diseña unos indicadores basados en los programas de vigilancia epidemiológica para el seguimiento de las actividades SST, estos, cuentan con una meta que debe cumplirse según la tolerancia y con una periodicidad establecida.

Los indicadores de Gestión son socializados en oficina principal Sede Montería, con el representante legal y los líderes de cada proceso y así determinar el estado del proyecto con relación a lo contemplado en el contrato.

Los indicadores a los que se le hace seguimiento son los siguientes:

TEMA.	INDICADOR.	FÓRMULA.	FRECUENCIA DE MEDICION	RESULTADO DE LA MEDICIÓN.
Cumplimiento de las actividades	Cumplimiento en la entrega de informes	$(\text{N}^\circ \text{ de informes entregados a tiempo} / \text{N}^\circ \text{ de informes entregados}) \times 100$	Mensual	100%
	Porcentaje de informes corregidos	$(\text{N}^\circ \text{ de informes corregidos} / \text{Número de informes elaborados}) \times 100$	Mensual	100%
Productos o servicios conformes	Productos terminados o servicios prestados conformes	$\text{N}^\circ \text{ de Productos o Servicios No conformes}$	Trimestral	0%

Quejas	N° de Quejas de Clientes presentadas	N° de Quejas de Clientes presentadas	Semestral	0%
Satisfacción del cliente	Porcentaje de clientes satisfechos	(N° de clientes satisfechos /Número de clientes) x 100	Semestral	0%

7. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Se actualizará la matriz de peligros conforme a los riesgos identificados, para ello la residente HSE del proyecto se basará en el formato diligenciado inicialmente para la identificación de estos. A la matriz se le hará seguimiento de forma periódica o cada vez que cualquiera de las partes interesadas notifique la existencia de un nuevo peligro.

Esta identificación se realizará en compañía de la residente HSE de obra, quien socializará a sus trabajadores la clasificación de los peligros para facilitar la identificación cuando se presente en obra.

Anexo 7. Formato de identificación de peligros en sitio.

8. REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO.

La empresa JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, hace entrega de dotación y EPP a sus trabajadores, cumpliendo con lo establecido en el Art. 230 del Código Sustantivo del Trabajo y en el Art. 176 de la Resolución 2400 al iniciar el proyecto, se hace inspección de los EPP y se determina que aún no se requiere reposición de los mismos.

De igual forma, se entrega formato de dotación del personal ALIANZA MUNDIA SAS, TECHOS EPD S.A.S y ESTRUCTURAS Y MONTAJES SS S.A.S que se encuentra en estos momentos en obra y parte del personal administrativo diligenciado.

Anexo 8. Formato de entrega de dotación de EPP- interventoría y contratista.

9. CONCEPTO DE LOS EXÁMENES DE INGRESO, PERIÓDICO Y EGRESO.

La empresa encargada de la interventoría del proyecto, realiza exámenes de ingreso a todo el personal y se emite un concepto médico favorable y con aptitud para ejercer los diferentes cargos para lo cual fueron contratados; a algunos de ellos, se les emiten unas recomendación y queda evidencia de ello en el cuadro de seguimiento a condiciones de salud, el cual debe diligenciarse de forma trimestral, de

acuerdo a las recomendaciones dadas por el profesional competente, para la intervención de estas patologías detectadas.

Se recepciona también, los exámenes de ingreso del nuevo personal de la empresa contratista de obra (administrativa y operativa) y se verifica que el concepto sea favorable para ejercer el cargo al que fue contratado.

Anexo 9. Exámenes de ingreso, Contratista de Obra e interventoría.

10. REGISTRO DE INSPECCIONES.

Se lleva a cabo la instalación de equipos de seguridad como camilla, extintor y botiquín. Cada uno de ellos son ubicados en obra de forma estratégica, de manera que no obstruya el tránsito de los trabajadores y que esté de forma accesible en caso de materializarse un siniestro o situación de emergencia que requiera el uso urgente de los mismos.

Se realiza una inspección inicial de dichos equipos para conocer el estado en el cual ingresan a la obra y así verificar que no tengan algún defecto que afecte su funcionalidad.

La instalación e inspección de estos equipos la realiza el Residente HSE de obra, de igual forma la residente de SST de interventoría realiza una inspección para verificación del mismo, con el fin de llevar un control y hacer las respectivas observaciones dentro del formato de inspección.

Anexo 10. Inspección de equipos de seguridad- interventoría y contratista.

11. GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS, SIMULACROS).

La empresa encargada de la interventoría del proyecto, realiza la constitución de la brigada de emergencias dando cumplimiento al Decreto 1295/1994 en el artículo 35, Resolución 04445/1996 del Ministerio de salud y Decreto 1072/2015, quedando constituida por 2 brigadistas integrales (ingeniero Bladimir Herrera Guevara y Arquitecta Karine Bettin Negrete), los cuales tienen en gestión la capacitación con el cuerpo de bomberos de la ciudad de Bogotá, gestión que se realiza desde la oficina principal, sede Montería.

El contratista de obra entregará la conformación de su brigada de emergencias, cuando se tenga la mayor cantidad de personal para dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable.

Anexo 11. Acta de conformación de la brigada- interventoría.

12. REPORTES E INVESTIGACIONES DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

No hay situaciones de reportes de accidentes por parte de la empresa contratista que necesiten ser investigadas en el momento.

13. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Se hará seguimiento para identificar y aplicar los protocolos de bioseguridad acordes a la legislación actual, (resolución 692 de 2022), la cual se aplicará en el proyecto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”.

La residente HSE de interventoría se encargará de que se cumpla el protocolo, dando seguimiento a lo requerido en la resolución, en lo cual se supervisa a la HSE de interventoría y Residente HSE, para que concienticen al personal operativo ante el virus COVID-19, y las precauciones correspondientes para mitigar la enfermedad.

Las medidas correspondientes serán:

Lavado de manos

Uso del tapaboca, (solo si presenta síntomas).

Distanciamiento físico, (solo si presenta síntomas).

Anexo 13. Protocolo de bioseguridad – contratista e interventoría.

14. ACTIVIDADES REALIZADAS

14.1. Instalación de los puntos de anclaje

La empresa subcontratista MAGNO MANTENIMIENTOS S.A.S realiza la instalación de los puntos de anclaje en bodega 3 y bodega 5 para las actividades de trabajo en alturas realizadas dentro de la obra, con el fin de tener un trabajo seguro en alturas. Después de la instalación se realiza prueba de resistencia y se recibe certificación.

Es importante resaltar que en bodega 5 se realizó la respectiva prueba de resistencia, pero aún no han hecho la entrega de la documentación del estudio realizado. Aún no se ha iniciado actividad en esa bodega.

Anexo 14.1. certificación de instalación de puntos de anclaje.

Certificación y documentación de personal calificado.

14.2. Instalación de andamio

El personal operativo del contratista realiza la instalación del andamio que se va a utilizar para las futuras actividades dentro de la obra. Se recibe certificación y plano del andamio.

Anexo 14.2. certificación de instalación de andamio.

14.3. Retiro de material de la cubierta

El personal operativo del contratista realiza el retiro de la lona, plástico y poliuretano acopiándolo en el sitio autorizado.

14.4. Ingreso de material de cubierta

Se realiza el ingreso de materiales para fabricación de tejas Standing Seam y poliuretano, que se instalará en la cubierta de bodega 3. La empresa contratista de obra entrega certificación del material.

Anexo 14.4. certificación de espuma rígida de poliuretano.

15. PERMISOS DE TRABAJO

La empresa de interventoría diligencia permiso de trabajo en alturas semanal para realizar la respectiva inspección y darle seguimiento al trabajo que se encuentra realizando el personal contratista.

La residente de HSE del contratista entrega diligenciado su permiso para trabajar en alturas, con anexo de lista de chequeos.

Anexo 15. permiso de trabajo en alturas- interventoría y contratista.

16. ORDEN Y ASEO

A diario los trabajadores se encargan de hacer el aseo en obra para mantener el espacio de trabajo despejado y libre de obstáculos. Al momento de que el punto ecológico llegue al límite de residuos

serán llevados al punto de reciclaje de la fábrica de licores de Antioquia, en el cual serán pesados y les darán los valores de la cantidad que contiene cada bolsa, la inspectora HSE de interventoría estará presente ante la entrega de los residuos.

Los trabajadores operativos al finalizar la jornada hacen aseo a la zona de trabajo, las herramientas y maquinas serán guardadas en la bodega, las entradas provisionales quedan cerradas con candado, para prohibir el paso a terceras personas.

17. INSTALACIÓN DEL PUNTO DE HIDRATACIÓN

El contratista de obra no ha instalado un punto de hidratación para el personal operativo y para ellos es importante mantenerse hidratados durante la jornada laboral.

18. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

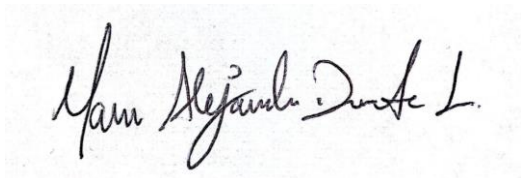
No hay situaciones inmersas que necesiten ser correctivas, no se ha modificado ningún documento, por ende, no hemos acatado a acciones de mejora.

CONCLUSIONES

Este informe hace alusión a la parte de acondicionamiento del área, recepción documentación mínima requerida para el ingreso a obra tanto de la interventoría como del contratista de obra, inducción sobre tema asociados al cargo, se destaca la premura con la cual el contratista de obra da cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Este informe se hace con el fin de mantener la información y el registro del proceso del proyecto, todo anexo adjunto a este documento tiene como finalidad informar el proceso que se llevará diariamente, actividades, entre otras, se anexan los soportes según dicha información suministrada en este, todo lo que incluye este informe tiene un soporte, el cual se anexan en las carpetas correspondientes.

La interventoría desde el componente SST, reitera su compromiso, seguimiento y acompañamiento a cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.



MARIA ALEJANDRA DURANTE LERECH
RESIDENTE HSE DE INTERVENTORIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: ALIANZA MUNDIAL S.A.S
Nit: 900153859-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-381655-12
Fecha de matrícula: 04 de Junio de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 22 #17-325 OF 761.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cialianzamundial@gmail.com
jjcediel@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134554321
Teléfono comercial 2: 4442313
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 22 #17-325 OF 761.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cialianzamundial@gmail.com
jjcediel@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134554321
Teléfono para notificación 2: 4442313
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO de mayo 31 de 2007, de la Junta de Socios, Registrada en esta Entidad en junio 04 de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

C.I. ALIANZA MUNDIAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 3 del 9 de julio de 2015 de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 18 de agosto de 2015, en el libro 90., bajo el No. 27699, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
sigla ALIANZA MUNDIAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita, de carácter civil o comercial incluyendo pero sin limitarse a ellas, las

Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes:

1. La importación, exportación, compra, venta y distribución al por mayor y al detal de toda clase de productos y mercancías en los segmentos de: Artículos de ferretería, materiales e insumos para la construcción, materias primas en estado bruto, productos químicos destinados a conservar los alimentos, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, productos para absorber y productos higiénicos, desinfectantes, productos de metales comunes y sus aleaciones, maquinas y maquinas herramienta, herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, aparatos eléctricos, fotográficos, ópticos, de pesar, telecomunicaciones, electrodomésticos, computadoras partes y repuestos electrónicos, aparatos de alumbrado, de calefacción, de refrigeración electrónicos, de secado, de ventilación, partes, repuestos y accesorios para vehículos, metales preciosos y sus aleaciones, joyería, piedras preciosas y semipreciosas, relojería, papel, cartón, productos de imprenta y de papelería, artículos de oficina, materias plásticas para el empaque, materias plásticas semielaboradas, cuero e Imitaciones de cuero, muebles, espejos, material de limpieza, cristalería, porcelana, loza, hilos para el uso textil; tejidos y productos textiles, productos para el hogar; vestido, calzado, juegos, juguetes, artículos de deporte, confitería, productos agrícolas, alimentos para animales, gaseosas, bebidas no alcohólicas, zumos de fruta.

2. La construcción de obras civiles de ingeniería, electromecánica, infraestructura, etc.

3. La realización de diseños arquitectónicos y obras civiles.

4. La realización de interventorías sobre obras civiles de ingeniería, electromecánica, infraestructura, diseños arquitectónicos etc.

Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad a conveniencia fuere aconsejable su disposición.

B) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o canexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

C. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

D) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convenientes derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	\$20.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$20.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados ambos por la asamblea general de accionistas para el término que ella decida.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de muerte o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración y la representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna en razón de su naturaleza o de su cuantía de los actos que celebre.

El representante legal estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se reserven los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

En sus faltas absolutas o temporales el gerente será reemplazado por quien haya sido designado suplente por la Asamblea General de Accionistas.

Se prohíbe al representante legal de la sociedad avalar, afianzar u otorgar cualquier garantía a nombre de la sociedad para respaldar obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO DESIGNACION	71.379.117

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 31 de mayo de 2007, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 4 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687

SUPLENTE	CATALINA MARIA CEDIEL OSORNO	32.244.410
	DESIGNACION	

Por Documento privado del 31 de mayo de 2007, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 4 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687

REVISORES FICALES

Por Acta No. 6 del 19 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 24150 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MANUELA JARAMILLO VANEGAS	C.C. 1.017.235.473 TP. 286016-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 09/07/2015 Junta Socios	27699 18/08/2015 Libro IX
Acta No.4 12/10/2021 Asamblea	33622 27/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUDEKO
Matrícula No.:	21-445617-02
Fecha de Matrícula:	04 de Junio de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 22 #17-325 OF 761.
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,631,740,697.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/12/2022 - 12:47:05 PM



Recibo No.: 0023625168

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EbljajkCPybcUXli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.379.117**

CEDIEL OSORNO

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

John J. Cediel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

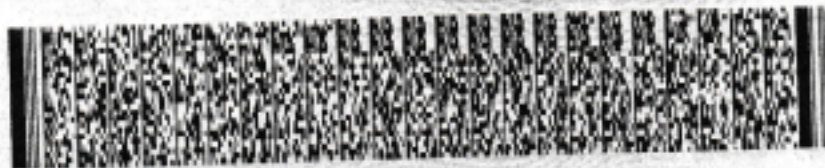
M

SEXO

11-OCT-1999 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0116600-00255686-M-0071379117-20100915

0023947401H 1

2530100570

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 16:52:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9001538590
Código de Verificación	9001538590221219165252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 16:50:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71379117
Código de Verificación	71379117221219165049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211804434



WEB

14:04:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ALIANZA MUNDIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001538590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211742045



WEB

16:58:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71379117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:42 PM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71379117**

Apellidos y Nombres: **CEDIEL OSORNO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 02:16:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71379117**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49028086**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MANUELA JARAMILLO VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.017.235.473 y con tarjeta profesional N° 286016-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, en mi condición de Revisora Fiscal de ALIANZA MUNDIAL SAS identificada con NIT 900.153.859, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes .

Certificación en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 8278 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012

Se expide en Medellín, a los 09 días del mes de Diciembre de 2022



MANUELA JARAMILLO VANEGAS
C.C. 1.017.235.473
REVISORA FISCAL
T.P. 286016-T



JOHN JAIRO CEDIEL
C.C 71.379.117
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.017.235.473**
JARAMILLO VANEGAS

APELLIDOS
MANUELA

NOMBRES
Manuela Jaramillo Vanegas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1996**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00653429-F-1017235473-20141223 004209959A 1 43134194

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

286016-T

MANUELA JARAMILLO VANEGAS
C.C. 1017235473
RES. INSCRIPCION 2176 DEL 07/09/2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308698 328147



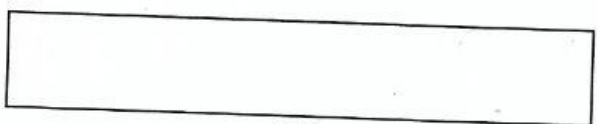
Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9600598FFFF52B00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUELA JARAMILLO VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017235473 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 286016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

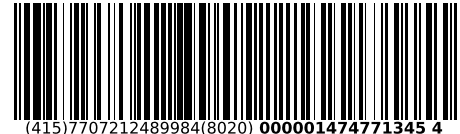
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14747713454



(415)7707212489984(8020) 000001474771345 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 3 8 5 9

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ALIANZA MUNDIAL S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 83 31 APTDO 1924

42. Correo electrónico

cialianzamundial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 8 5 3 7 5 0

45. Teléfono 2

3 0 1 3 8 9 0 3 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 16 / 18 : 21: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEDIEL OSORNO JOHN JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado



CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

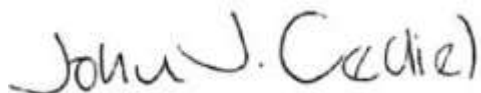
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución y las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de Medellín a los 22 del mes junio del 2022.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal:


ALIANZA MUNDIAL SAS
JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

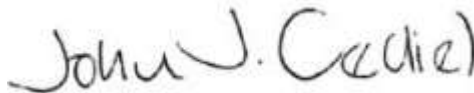
Fecha, 22 de junio de 2022

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.



Nombre del Representante Legal:
C. C. No.

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
71.379.117 de Medellín

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 160

Fecha	22-12-2022
Hora	4:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
Maria Clara Sanchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Jose Fernando Jaramillo Vasquez	Director de Bienes y Seguros
Luis Guillermo Aranzazu Hernandez	Director de Servicios Generales
Alejandro del Valle Acosta	Profesional Universitario
Laura Elorza Restrepo	Profesional Universitario
William Vega Arango	Profesional Universitario
Cristhian Camilo Orjuela Giraldo	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenio:
10

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitud para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1.1. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos-Dirección Bienes y Seguros.

1.1.1. Solicitud de prórroga al contrato 4600013894 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Universidad de Antioquia.

Objeto del contrato	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L \$1.628.076.960
Adiciones	ADICIÓN No. 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$451.074.207).
Valor total con adiciones	DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.079.151.167) EXCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	27.71%
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	Jose Fernando Jaramillo Vásquez Sergio Andrés Giraldo Blandón
Expone	Sergio Andrés Giraldo Blandón
Documentos aportados:	Justificación modificación, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.
Observaciones: Uno de los componentes establecidos en la misión de la Secretaría de Suministros y Servicios y la Dirección de Bienes y Seguros es la de administrar los bienes de propiedad del Departamento de Antioquia, así mismo como adelantar labores tendientes al saneamiento técnico, jurídico y contable de toda la información consignada en el sistema financiero y contable SAP, con el fin de tener datos confiables en cuanto al patrimonio del Departamento de Antioquia, tal como lo establece el manual de políticas contables.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Es por lo anterior, que la Dirección de Bienes y Seguros tiene establecido dentro de sus funciones las siguientes:

1. Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
2. Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
4. Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
5. Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.
6. Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

Estas funciones sustentadas en los diferentes mecanismos establecidos en la normatividad vigente permiten a la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros encaminar proyectos tendientes al cumplimiento de su misión para poder realizar los diferentes procesos que permitan garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo del respectivo cuatrienio 2020 - 2023.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros, viene ejecutando el contrato interadministrativo 4600013894 con la Universidad de Antioquia cuyo objeto es "APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

los productos contratados para la Dirección de Bienes y Seguros presentan un avance del 77%, donde se identifica que algunas de las actividades presentan atrasos con relación al tiempo del contrato, esto debido a la dificultad para obtener la información y documentación necesaria para la realización de los productos contratados; lo cual se evidencia en los siguientes productos:

- ✓ Estudios de Títulos
- ✓ Estudios de Prediación
- ✓ Avalúos de bienes de uso público
- ✓ Gráfico (Planos de ubicación)
- ✓ Gráfico (Planos de Georreferenciación)

Estos productos dependen de información y documentación suministrada por Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y notarías que datan de los años 1.800, dado que son investigaciones del viejo sistema registral y no ha sido posible su obtención para construir en su totalidad los estudios de títulos en cuanto a su tradición y poder consolidar el informe con la cadena traslativa de dominio definitiva que den cuenta de la propiedad del Departamento de Antioquia.

Adicional a lo anterior, se ha tenido dificultad en la Prediación de los inmuebles, dado que se dificulta la ubicación en campo por-que las escrituras donde se describen los linderos son de años atrás, lo que dificulta la ubicación de los mismos y retrasa los productos precedentes como lo son los planos de ubicación y georreferenciación y los avalúos de los mismos. Así las cosas, la Universidad de Antioquia solicitó la prórroga del contrato, con el fin de poder culminar los productos que presentan retrasos.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

En lo que respecta a los productos contratados para la Secretaría de Infraestructura Física, con corte al 30 de noviembre de 2022, llevan un avance significativo al 30 de noviembre y pueden obtenerse al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la programación; sin embargo, es necesario contar con más tiempo para poder cumplir con las revelaciones a los estados financieros que de acuerdo a la planeación de la Secretaría de Hacienda serán en el mes de febrero de 2023

De acuerdo a lo manifestado, es necesario llevar a cabo una prórroga en doble vía de la siguiente manera:

1. Prórroga con el fin de terminar los productos contratados (Solicitado por la UdeA).
2. Prórroga con el fin de realizar las revelaciones a los estados financieros y el reporte CHIP a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la programación de la Secretaría de Hacienda que sería para el 15 de febrero de 2023 (solicitado por el Departamento de Antioquia).

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros requiere continuar con la ejecución del contrato con el fin de llevar a cabo las actividades asignadas a la dependencia, las cuales se deben desarrollar permanentemente tal como lo establece el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia en lo relacionado con propiedad, planta y equipo (activos fijos).

A la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato y en los estudios previos; y se tiene una ejecución técnica del 77% en los productos de la Dirección de Bienes y una ejecución del 42% en los productos de la Secretaría de Infraestructura Física; una ejecución financiera del 52.2% con corte al 31 de octubre y una ejecución física del 79.19% (con corte al 30/11/2022), que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo con el manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia.

El contrato de referencia cuenta con presupuesto disponible para amparar la prórroga de acuerdo a la necesidad del Departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros; teniendo en cuenta el cambio de vigencia de 2022 a 2023, se realizó la respectiva reserva presupuestal.

Por lo anterior, se solicita prórroga por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.

Conclusión: Se recomienda la prorroga al contrato 4600013894.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA ☒ NO ☐ RECOMIENDA** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación **SI ☒ NO ☐**

1.1.2. Solicitud de prórroga al contrato 4600014179 suscrito entre el Departamento de Antioquia y ALIANZA MUNDIAL S.A.S.

Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.061.467.774) AU incluido.
Adiciones	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.061.467.774) AU incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor / Interventor	JVM Ingeniería S.A.S. BIC
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de prórroga de la interventoría, solicitud de prórroga, informe del interventor, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.
Observaciones: Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; de igual manera se suscribió contrato de Interventoría N° 4600014477 el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE." Dicho contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra. Se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección que tuvo 9 adendas desde junio hasta septiembre de 2022, modificando el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones. Por su parte, el proceso de selección mediante el cual se contrató la interventoría del contrato de obra tuvo 11 adendas modificando cronograma y fue adjudicado el 21/10/2022;	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

<p>para su inicio, se solicitaron los documentos como hojas de vida del personal, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social.</p> <p>A su vez, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes.</p> <p>Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentó por la interventoría, por lo que se solicita prórroga para cumplir con el alcance contratado.</p> <p>En ese orden, se recibió por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S. solicitud de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023, avalada por la interventoría JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.</p> <p>Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014179.</p>

El ordenador del gasto **RECOMIENDA ☒ NO ☐ RECOMIENDA** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación **SI ☒ NO ☐**

1.1.3. Solicitud de prórroga al contrato 4600014477 suscrito entre el Departamento de Antioquia y JVM Ingeniería S.A.S. BIC.

Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$291.249.512), INCLUIDO IVA.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$291.249.512), INCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	José Fernando Jaramillo Vásquez Alejandro del Valle Acosta Sergio Andrés Giraldo Blandón Laura Elorza Restrepo
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.
Observaciones: Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra y su respectiva interventoría. Ahora, se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección; dentro del proceso de selección llevado a cabo se expidieron 11 adendas desde julio hasta octubre de 2022, entre otras, para ajustar el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones. Una vez adjudicado el proceso y habiendo solicitado los documentos requeridos para el inicio del contrato, (hojas de vida, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social, entre otras) se requirió a la interventoría la subsanación de varios aspectos del personal aportado para la ejecución del contrato. Por su parte, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes. Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que prorrogándose el contrato de obra No. 4600014179, para cumplir con el alcance contratado, es necesario también prorrogar el plazo del contrato de interventoría que está ligado al plazo contractual del contratista de obra. En ese orden, se recibió por parte de la interventoría solicitud y aval de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023.	
Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014477.	



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO __ RECOMIENDA** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación **S I __ NO X__**

1.1.4. Solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No. 4600013001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Promotora Ferrocarril de Antioquia.

Objeto del convenio	Aunar esfuerzos entre el DEPARTAMENTO D ANTIOQUIA y LA PROMOTORA FERROCARRIL D ANTIOQUIA, para realizar los estudios necesarios par determinar la viabilidad técnica, legal y financiera para el aprovechamiento y desarrollo urbanístico de los predios que actualmente ocupa la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el municipio de Itagüí y la integración de los predios, sistemas de transporte y movilidad urbana mediante la formulación del respectivo Plan Parcial de Redesarrollo y análisis técnicos complementarios.
Valor inicial del contrato	Valor Total del convenio: \$1.039.102.954 incluido IVA. Aporte Departamento de Antioquia: \$946.735.855 Aporte Promotora Ferrocarril de Antioquia: \$92.367.099
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Catorce Meses (14) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio Fecha de inicio: 11/11/2021 Fecha de terminación inicial: 11/01/2023
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	11/01/2023
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar el plazo hasta el 30/04/2023
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Supervisión Administrativa y jurídica: LAURA ELORZA RESTREPO Supervisión Técnica: ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ Supervisión Financiera: PAOLA ANDREA GIRALDO CÁRDENAS
Expone	LAURA ELORZA RESTREPO
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones:

El pasado 11 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S; para el desarrollo de este convenio, la Promotora Ferrocarril de Antioquia suscribió contrato interadministrativo No. 0000516 CT de 2021 con la empresa Metro de Medellín.

Ahora, de acuerdo al literal a) de la cláusula segunda del convenio interadministrativo, se definió como uno de los alcances *"Realizar análisis urbanos y territoriales requeridos derivado de los pagos que se generen con ocasión a los estudios que serán contratados por la Promotora a estudiar las posibilidades de relocalización y traslado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE"*. Para la ejecución adecuada de este alcance contractual, la PFA requiere un insumo que hace parte del contrato interadministrativo No. 4600012997 suscrito entre la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE y la Universidad de Antioquia UdeA, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios en la estructuración técnica y financiera de los proyectos estratégicos productivos de la FLAEICE y en el estudio o implementación de procesos que permitan generar eficiencia operacional, aumento de capacidad, reducción de costos y optimización logística"*, del que se desprende la identificación de las mejores localizaciones de la FLA en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta variables socioeconómicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa.

Dicho insumo tenía proyectada su entrega contractual para el mes de septiembre de 2022, con el cual, la empresa Metro de Medellín, haría los análisis territoriales respectivos, complementando los estudios para revisar la viabilidad de traslado y reubicación de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE al interior del límite departamental. Teniendo en cuenta que el citado insumo no se obtuvo en el tiempo inicialmente establecido, la Promotora Ferrocarril de Antioquia – PFA, radicó oficio a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE, solicitando el estado de avance, desarrollo y proyección entregable de los productos contractuales incluidos en el contrato interadministrativo No. 4600012997; al respecto, esta última emitió respuesta mediante radicado No. 2022030005570 del 15/12/2022 (Adjunto), donde establece entre otros puntos, la dificultad para el suministro del insumo en el tiempo pactado y fecha tentativa de entrega de este:

"...considerando que se debía llegar a un acuerdo sobre los costos y alcances de la misma, incluyendo entre otros, como muy relevante, la conformación del equipo de profesionales idóneo para dar cumplimiento al alcance del contrato, ambas instituciones públicas (FLA EICE - UdeA) se tomaron un tiempo importante, teniendo en cuenta variables socio económicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa"

"...el cronograma de trabajo establecido entre las dos instituciones (FLA EICE - UdeA) se ha venido cumpliendo y pese a que la UdeA cuenta contractualmente con una fecha límite del 28 de febrero de 2023, es muy probable que se logren tener los entregables relacionados antes de la fecha..."

Esta articulación interinstitucional, hace parte del acuerdo marco de intención firmado entre la Promotora Ferrocarril de Antioquia - PFA, el Departamento de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE *"para aunar esfuerzos y realizar los estudios necesarios para el aprovechamiento y desarrollo de los predios, así como el traslado de la misma (Sin valor económico)"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha proyectada de entrega del insumo por parte de la FLA EICE para el 28/02/2023, por lo que se solicita realizar la ampliación en tiempo



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

al Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 de 2021, hasta el día 30/04/2023, lapso sobre el cual se calcula el desarrollo a cabalidad de las actividades restantes citadas pendientes de ejecución.
Conclusión: Se recomienda prorrogar convenio interadministrativo No. 4600013001.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** prorrogar el presente convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación **S I X NO**

- 1.2. Dirección o Dependencia: **Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Servicios Administrativos – Dirección de Servicios Generales.**
- 1.2.1. **Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013732. Contratista: LUZ MILA RAMIREZ LEON. No. Proceso en SECOP: 13444**

Objeto del contrato	IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA".
Valor inicial del contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L - (\$449.552.278), incluido AU del 19,7500%
Adiciones	01
Valor total con adiciones	QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L - (\$513.651.798), incluido AU del 19,7500%
Valor de la solicitud de adición	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 64.099.520) correspondiente al 14,26% en relación al valor inicial del contrato.
Porcentaje adicionado total	14,26% en relación al valor inicial del contrato
Número y valor de CDP o VF	3500050317
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín BPIN/BPID: 2020003050007
Plazo inicial	Fecha de inicio: 11/07/2022 Fecha de terminación inicial: 11/11/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 10 días calendario
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	PRORROGA N°3 Se solicita prorrogar el contrato N°4600013732 por el término de treinta y un (31) días calendario.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	La nueva fecha de terminación sería 31 de enero de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: <i>"QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SEIS MESES (6) Y VEINTE DIAS CALENDARIO (20), contados a partir de la suscripción del acta de inicio."</i>
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.
Observaciones: La Gobernación de Antioquia, con el fin de culminar las obras de remodelación de la terraza del piso 5 del CAD y poner en funcionamiento dicho espacio para el descanso y esparcimiento de los funcionarios y visitantes del CAD, viene ejecutando durante el año 2022 el contrato de obra 4600013732 cuyo objeto es "IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA". El contrato en mención tuvo como fecha de inicio el 11 de julio de 2022 y avanza en su ejecución de conformidad a las dinámicas propias presentadas en el desarrollo del mismo, cuya fecha de finalización conforme a la prórroga N°2 es el 31 de diciembre de 2022; sin embargo, a la fecha se ha evidenciado que, de acuerdo con las obras no previstas detectadas, se necesita contar con tiempo adicional para la consecución de las mismas, por las razones que a continuación se enuncian: <ul style="list-style-type: none"> • Que el pasado 13 de diciembre se realizó la Adición No.01 al contrato por un valor de \$64.099.520 con el fin de ejecutar algunas obras no previstas que se hacían absolutamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Dentro de estas obras no previstas se encontraba la realización de pruebas de presión y geofonía a las tuberías de 2 fuentes donde se habían identificado fugas; sin embargo, una vez realizadas dichas pruebas se encontró que las fugas en las tuberías eran numerosas y que su reparación sería más compleja de lo previsto, dicha situación era imposible de prever ya que las tuberías se encuentran embebidas en el mortero y por tanto solo a través de las pruebas fue posible encontrar los daños. • Que de acuerdo con lo anterior, el tiempo necesario para la reparación de dichas fuentes supera el tiempo inicialmente previsto y con ello afecta directamente la ejecución del contrato ya que hasta tanto no sean reparadas no se podrá finalizar la instalación de la membrana, el mortero de nivelación y por consiguiente de los acabados de piso. Es de anotar que a la fecha del último informe de supervisión el presente contrato tiene una ejecución física y financiera del 67,76%, y se han realizado un total de 5 pagos, las actividades pendientes por ejecutar obedecen en su mayoría a acabados de obra cuyo valor es mayor dentro del presupuesto global por lo que el porcentaje de ejecución aumentará con mayor velocidad en los próximos informes de supervisión.	
Conclusión:	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO ☐ RECOMIENDA ☐ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI ☒ NO ☐



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1.2.2. Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013704, Contratista: REDCON S.A.S. No. Proceso en SECOP: 13435.

Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$120.785.000) INCLUIDO IVA
Adiciones	01
Valor total con adiciones	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$135.264.883) IVA incluido del 19%.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 29/06/2022 Fecha de terminación inicial: 14/12/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 17 días calendario.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	PRORROGA N°3 Se solicita prorrogar el contrato N°4600013704 por el término de tres (3) meses. La nueva fecha de terminación sería 31 de marzo de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de nueve (9) meses y dos (2) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de marzo de 2023".
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.
Observaciones: La red contra incendios del Centro Administrativo Departamental y Asamblea Departamental se encuentra en un estado desmejorado, y se debe realizar el mantenimiento correctivo exhaustivo que permita adaptarse y cumplir con los lineamientos de la NFPA 25, norma que por condiciones propias están ligadas a las normas sismo resistentes vigentes para el territorio colombiano, NSR-10 y que regulan la instalación de estos equipamientos en entidades de tipo institucional para tener la garantía necesaria al momento de que exista un conato de incendio sin importar sus proporciones; sobre todo para lugares de alta acogida de público como es el caso del	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

<p>edificio de la Gobernación de Antioquia y la Asamblea Departamental, y garantizar la reducción a la mínima expresión de las pérdidas humanas, pérdida de materiales en general y de responsabilidad civil. Sin embargo, la Entidad no cuenta con un diagnóstico completo de la red, que permita la ejecución del mantenimiento correctivo teniendo la garantía de que el sistema cumple con la normativa vigente, de igual manera, no se cuenta con la información necesaria para la realización de dicho diagnóstico.</p> <p>Ahora, con relación al sistema de detección de la Gobernación de Antioquia, se carece de dicho sistema completo de detección, notificación y alarma temprana, para que en el caso de emergencias se pueda evacuar la totalidad del personal del edificio oportunamente.</p> <p>En atención a las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, "garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la administración departamental"; y de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, "coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas" y "garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia", se suscribió el contrato 4600013704 de 2022, cuyo objeto es "Consultoría para el diagnóstico y diseños para la modernización e implementación de la red contra incendios y el sistema de detección de incendios del Centro Administrativo Departamental José María Córdova y Asamblea Departamental" con el fin de realizar el levantamiento de la Red Contra Incendios existente, la realización del diagnóstico de la misma, los diseños para la actualización de la Red Contra Incendios y los diseños para la implementación del Sistema de Detección en el resto de espacios del Centro Administrativo Departamental (CAD) que incluye el edificio de la Asamblea Departamental.</p> <p>Dentro de las especificaciones técnicas del contrato, se estableció como primer entregable un informe diagnóstico mediante el cual se dé cuenta del estado actual de la Red Contra Incendio, incluido el Sistema de Extinción y el Sistema de Detección de Incendios ya que la entidad no cuenta con información técnica completa del funcionamiento de este sistema; sin embargo, durante la construcción de este informe se hizo necesario adicionar al contrato la instalación de válvulas y demás elementos necesarios para la realización de las pruebas hidrostáticas a la tubería y con ello terminar el informe diagnóstico.</p> <p>Esta necesidad implicó un retraso en la culminación del diagnóstico ya que el proceso de instalación de las válvulas debió realizarse en jornada nocturna toda vez que era necesario despresurizar y drenar las tuberías de la red por lo que el rendimiento fue muy bajo, a finales del mes de noviembre se culminaron estas actividades y con ello la etapa de diagnóstico; por consiguiente se ha retrasado el avance de la construcción de los demás entregables por ser el diagnostico un insumo básico para estos, a la fecha el contratista viene construyendo el informe de ingeniería conceptual y básica y se ha realizado avances menores en la construcción de la ingeniería de detalle; sin embargo, el plazo restante es insuficiente para la culminación de los diseños que corresponden a la fase mas compleja del contrato de consultoría.</p> <p>De conformidad con lo anterior el contratista solicita se prorrogue el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Es de anotar que a la fecha el presente contrato tiene una ejecución física del 63,09% y una ejecución financiera del 37,49%, correspondiente al primer pago del informe diagnóstico.</p> <p>Conclusión:</p>
--



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO__ RECOMIENDA __** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación **SI__ NO X**

1.2.3. Solicitud de recomendación para realizar modificación de prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013729 del 30/06/2022, celebrado con K10 DESIGN S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica. Estudio Previo N°13472.

Objeto contrato/convenio del	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN LOS PISOS 10 Y 11, DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”
Valor inicial del contrato	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLV (\$1.047.976.447) IVA INCLUIDO DEL 19%
Plazo inicial	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. Fecha de inicio:05/07/2022 Fecha de terminación inicial:05/12/2022
Prórrogas	VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Prórroga N°2 Se solicita prorrogar el contrato N° 4600013729 por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO; esto es, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga N° 2 solicitada, sería el 10 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La CLÁUSULA QUINTA quedaría así: “QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SIETE (7) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 10 de febrero de 2023”.
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.
Observaciones	
<p>A la fecha de terminación del contrato inicial, esto fue el 05 de diciembre de 2022, el contrato llevaba una ejecución financiera aproximada del 70% para la ejecución de aproximadamente el 78,90% de los bienes inicialmente contratados, aun se estaba realizando ajustes en la instalación de los bienes por lo que se realizó la Prórroga N° 01 de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 06 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, para este momento, el contrato tenía un valor de \$118.169.426 disponible, por lo cual, previo estudio de las necesidades de la administración y haciendo uso del saldo disponible, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó pedido de algunos elementos necesarios para la remodelación de la Secretaría de Participación y la Secretaría de Inclusión Social, y con ello mejorar sus condiciones de trabajo.</p> <p>Por lo anterior, se solicitó al contratista el suministro de cantidades adicionales de bienes a los inicialmente contratados, sin embargo, para la entrega de estos bienes, el contratista requiere un plazo adicional para su fabricación y posterior instalación.</p> <p>En consecuencia, el contratista realizó el pedido de materia prima necesaria para la fabricación de los muebles e importación de algunos de ellos, sin embargo, la mayoría de las empresas importadoras y distribuidoras están en cierre de año, impidiendo que puedan suministrar el material necesario, ya que varias suspendieron ya sus actividades a causa de las fiestas decembrinas y otras no están prestando sus servicios actualmente por el cierre del año.</p> <p>Así las cosas, el tiempo requerido para la fabricación, transporte, instalación y remates finales para la puesta en funcionamiento de los muebles, es superior al tiempo restante para el cumplimiento del tiempo de ejecución pactado.</p> <p>Por lo tanto, en aras de que se pueda ejecutar el contrato de manera satisfactoria y con en el propósito de llevar a cabo cada una de las actividades establecidas, es pertinente disponer de un tiempo adicional, ya que, el tiempo previsto es insuficiente debido a la indisponibilidad de distribución de las empresas proveedoras de las materias primas necesarias en consideración con la suspensión de actividades laborales de varias empresas del sector por las fiestas de fin de año.</p> <p>Es de aclarar que, a la fecha, el contrato se ejecuta con retrasos, pero con el cumplimiento de lo pactado y se ha realizado dos pagos correspondientes al porcentaje de ejecución física del 78,79%, la totalidad de los bienes inicialmente contratados fueron instalados y se avanza en la corrección de algunos detalles pendientes que una vez corregidos elevaran el porcentaje de ejecución al 88,72% correspondiente al 100% de los bienes inicialmente contratados.</p> <p>De acuerdo con la necesidad anteriormente descrita, el contratista solicita prorrogar el contrato por un término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.</p> <p>Conclusión: Se recomienda realizar prórroga N°2 al contrato, ampliando el plazo hasta el 10 de febrero de 2023, con fin de garantizar el cumplimiento de lo pactado. Presentar ante el COS</p>	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

1.2.4. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013754 del 06/07/2022, celebrado con OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Licitación Pública. Estudio Previo N°13443.

Objeto contrato/convenio	del	"DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",
Valor inicial del contrato		MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$1.582.662.245) INCLUIDO AU
Plazo inicial		SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022 Fecha de inicio:25/07/2022 Fecha de terminación inicial:15/12/2022
Prórrogas		DIECISEIS (16) días calendario; esto es, desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones		N/A
Fecha de terminación actual		31/12/2022
Prórroga solicitada		Prórroga N°2 Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013754 por un término de UN (1) MES; esto es, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación		Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y 16 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de enero de 2023".
Supervisor – interventor		Interventor: JVM INGENIERIA SAS-BIC
Expone		WILLIAM VEGA
Documentos aportados:		Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.
Observaciones: Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado.		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Las causas de los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados, membrana de impermeabilizante utilizada en la obra.

Además, el suministro de piedra Royal Veta se ha visto interrumpido por la elevada demanda y por inconvenientes en la explotación de cantera, lo cual retrasa ostensiblemente la ejecución de este ítem del contrato, el cual es el más representativo.

Por lo anterior, el día 20 de diciembre de 2022 la firma OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, solicitó la prórroga N°2 del contrato por los imprevistos ya mencionados.

Así mismo, mediante oficio del día 20 de diciembre de 2022, el interventor de la Obra solicita al Departamento realizar los trámites correspondientes para prorrogar el contrato de obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras, tal y como se justifica en la solicitud anexa.

Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de cuarenta y cinco (45) días calendario, la interventoría considera que dicha prórroga se debe tramitar por UN (1) MES, tiempo que considera suficiente para adelantar las actividades que correspondan y ajustar el cronograma de obra.

Por otra parte, se debe señalar que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento de la obra; razón por la cual, se estará solicitando la prórroga No. 2 al contrato de Interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, en aras de garantizar un trabajo óptimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad.

Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir dicha prórroga, por lo tanto, esta no conlleva adición de recursos.

Conclusión:

En consecuencia, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, y se solicita entonces una prórroga N°2 por UN (1) MES al contrato 4600013754, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, buscando garantizar la continuidad del contrato para culminar las actividades a satisfacción.

Presentar ante el COS

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

1.2.5. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013817 del 08/07/2022, celebrado con JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, proceso realizado por la modalidad de Concurso de Méritos. Estudio Previo N°13477.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA".
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML (\$190.198.120), incluido IVA del 19% y con un FACTOR MULTIPLICADOR DE 2.01.
Plazo inicial	SEIS (6) MESES y (15) QUINCE días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022 Fecha de inicio: 25/07/2022 Fecha de terminación inicial: 15/12/2022
Prórrogas	Dieciséis (16) días calendario; esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Prórroga N°2 Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013817 por un término de UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga solicitada, sería el 7 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Con respecto al plazo inicial indicado para el contrato, se solicita modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 7 de febrero de 2023".
Supervisor – interventor	WILLIAM VEGA
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.
Observaciones Con ocasión de las situaciones no previstas en el marco de la interventoría al contrato de obra No. 4600013754, el cual tiene por objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA", y que es objeto de vigilancia del contrato de interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC; basados en los Comité de obra se está tramitando la prórroga No. 2 al referido contrato de obra, los inconvenientes que habían generado retrasos sustanciales en la ejecución de las obras objeto de este contrato, han sido superados en su gran mayoría, persistiendo el desabastecimiento de los materiales necesarios para la impermeabilización, retrasando esta actividad, sin la cual todas las demás que están encadenadas a esta no pueden ser ejecutadas, adicional a esto la	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

piedra Royal Veta de acabado también ha sufrido desabastecimiento, generando aún mayores retrasos en las obras.

Por lo anterior, debido a que al contrato de obra 4600013754 no podría adelantarse sin la debida interventoría, es necesario entonces dar trámite a la prórroga N°2 al contrato de interventoría 4600013817 en UN (1) MES, SIETE (7) DÍAS, contados a partir del 01 de enero hasta el 07 de febrero de 2023, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra.

Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir esta ampliación, por lo tanto, el tiempo de esta prórroga no conlleva adición de recursos.

Conclusión: Se recomienda dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive; para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de interventoría, para garantizar un trabajo óptimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad, teniendo como nueva fecha de terminación el 7 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI NO X

1.2.6. Solicita recomendación para realizar Prórroga N°2 del Contrato N°4600014077 de 2021 celebrado con CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. identificado con NIT 900.509.251-3, estudios y Documentos Previos N°13697.

Objeto	IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO DE LA TERRAZA DEL PISO 12 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA".
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.
Adiciones	N/A
Valor Total con Adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje Adicionado Total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP 3500049319 del 28 de junio de 2022 por valor de \$548.705.497
Reserva Presupuestal	Aprobada mediante acta 41 del 22 de diciembre
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003050007
Plazo Inicial	Fecha de Inicio: 15/09/2022

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Fecha de terminación Inicial: 15/12/2022
Prórroga 1	dieciséis (16) días
Suspensiones	N/A
Fecha de Terminación Actual	31/12/2022
Prórroga Solicitada	Cuarenta y cinco (45) días, esto es desde el primero (01) de enero y hasta el catorce (14) de febrero de 2023 ambas fechas inclusive
Solicitud de modificación/suspensión	N/A
Supervisor	WILLIAM VEGA ARANGO Supervisor Técnico Ingeniero Civil SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON Supervisor – contable y financiero Director Planeación y Aseguramiento Contractual ALEXANDER MEJÍA ROMÁN Supervisor – Administrativo-jurídico (coordinador) Subsecretario Cadena Suministros
Expone	WILLIAM VEGA ARANGO Supervisor Técnico Ingeniero Civil
Documentos aportados	1. Justificación para modificación del contrato. 2. Solicitud de modificación (del contratista o del supervisor). 3. Aceptación de modificación (del contratista o del supervisor). 4. Último informe de seguimiento a la supervisión. 5. Certificado de existencia y representación legal. 6. Copia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de contraloría del contratista. 8. Certificado de contraloría del representante legal. 9. Certificado de procuraduría del contratista. 10. Certificado de procuraduría del representante legal. 11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social. 13. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales 14. RUT 15. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades. 16. Certificado Anticorrupción. 17. Proyección de Cronograma
<p>La modificación número uno celebrada se dio en virtud a la comunicación emitida por el contratista donde manifestó que para culminar las obra prevista requería 45 días adicionales, no obstante no se concedió la totalidad de los días solicitados por el contratista por la gestión que conlleva la expedición de la reserva presupuestal dentro de la entidad, por lo que solo se aprobaron 16 días de ampliación, quedando pendiente conceder al contratista los días restantes al termino solicitado inicialmente.</p> <p>Si bien actualmente las obras avanzan a un buen ritmo de trabajo, superando varios de los obstáculos que se tenían, entre ellos los retrasos en las labores nocturnas y en días sábados, debido a la ocupación por el personal luego de terminada la jornada laboral e indisponibilidad de salones de esta área por el frecuente uso de los servidores públicos y contratistas que trabajan para la Gobernación de Antioquia, la alta pluviosidad presentada en la ciudad de Medellín durante los meses de octubre y noviembre, y las circunstancias</p>	

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: FO-M7-P6-007</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 01/02/2021</p>

particulares del área que se está interviniendo, esto es, el despacho del señor gobernador, oficina de la primera dama, salones Pedro Justo Berrío y Concejo de Gobierno, oficina del secretario privado y del secretario General.

El día 20 de diciembre de 2022 se recibe oficio del contratista solicitando prorroga de 45 días justificando que para la culminación de las actividades de obra se presenta indisponibilidad en la piedra Royal Veta que se usa en el acabado especificado en la misma, expone que para garantizar su uniformidad dado que el tamaño del área a intervenir es superior a 600 m², todo el material debe provenir de la misma beta de la cantera.

Por lo anterior, el contratista expresa que el proveedor de este material de piedra de acabado solo garantiza la entrega de todo el lote de una misma beta para la segunda semana de enero, con lo cual se imposibilita la terminación de las actividades contractuales para dicho mes, haciéndose necesario entonces que se suscriba una nueva prórroga que garantice la adecuada terminación de las obras previstas dentro del contrato, esto es 15 días más de lo previsto por el contratista inicialmente, teniendo en cuenta esto el tiempo total a prorrogar es de cuarenta y cinco (45) días

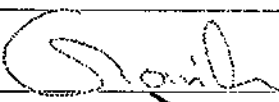
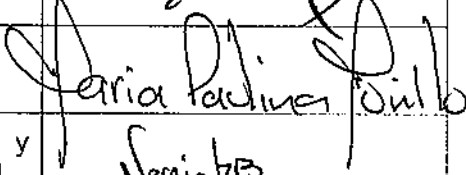
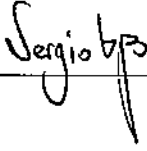
Conclusión: Se considera necesario, dar trámite a la solicitud presentada por el contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S de prorrogar el contrato en cuarenta y cinco (15) días, para llevar a cabo el trámite de la reserva y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de impermeabilización e instalación de acabado de piso previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 14 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** prorrogar del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

Siendo las 4:20 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	



Medellín, 29/12/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria Nro. 110 de 2022 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS, se verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Dependencia SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Solicita recomendación para celebrar prórroga Nro. 01 al Contrato de Mantenimiento Nro. 4600014179 de 2022 celebrado con Alianza Mundial S.A.S. SECOP Nro. 13468

Objeto:	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE
Presupuesto:	\$4.061.467.774 incluido AU Cuenta con reserva presupuestal
Plazo:	Seis (6) meses, sin superar el 31/12/2022. Inicio: 23/11/2022 - Terminación: 31/12/2022
Solicitud prórroga No. 01	4 meses y 20 días Hasta el 20 /05/2023.

Recomendaciones: se puede verificar en el Acta de la Sesión Ordinaria del COS Nro. 110 del martes 27 de diciembre de 2022.



ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN
Directora Asesoría Jurídica Contractual
Secretaria Técnica del COS



SC4887-1

